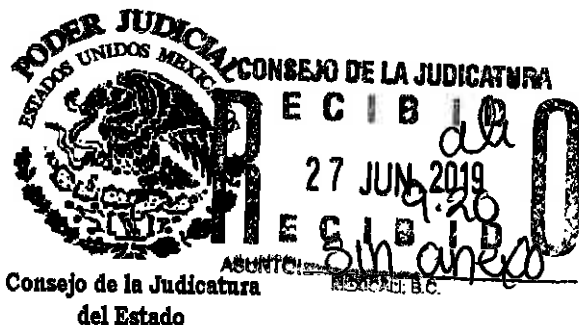
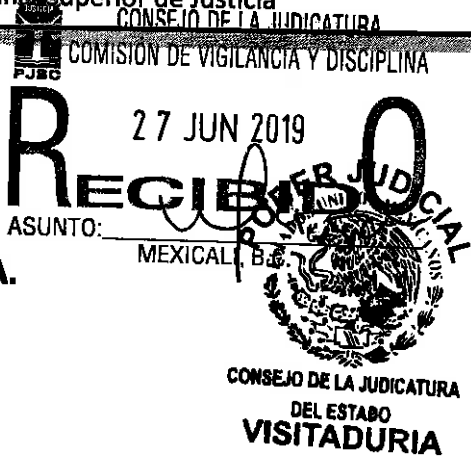


CY

VISITADURIA GENERAL



Oficio No. 97/2019
Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección realizada a la Quinta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia



LICENCIADA SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA.

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

Por medio del presente oficio, no sin antes enviarle un cordial saludo, me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada a la **Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia**, durante los días 20, 21 y 22 de Mayo del 2019, misma que consta de **70 fojas, escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 25 de Junio de 2019
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado


Lic. Álvaro Avelardo Palafox Martínez

- C. c. p. Magistrados Lic. Sonia Mireya Beltran Almada, Lic. Miriam Niebla Arámburo y Lic. Gustavo Medina Contreras.
- C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
- C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
- C. c. p. Visitaduría General.- Archivo.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día 20 de Mayo del año 2019, la suscrita Consejera Visitadora **Licenciada Dora Iliana García Angulo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, conjuntamente con el **Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, nos constituimos en las instalaciones que ocupa la **Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Que se realiza los días 20, 21 y 22 de Mayo del 2019.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California de fecha 15 de Noviembre de 2018.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,595 de fecha 22 de Noviembre del 2018.

PERIODO DE VISITA: Del 02 de Noviembre del 2018 al 10 de Mayo del 2019.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California y los numerales 12, 15, 18, 19, 26 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que Regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Una vez constituido en las instalaciones de referencia, se da cuenta del aviso de la visita que se practicara, que se encuentra fijado en los estrados de la Sala y en lugar visible, haciéndose constar que se encuentran presentes los tres Magistrados integrantes de la Quinta Sala, Secretarios de Estudio y Cuenta y personal administrativo, además de que las instalaciones de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California se encuentran debidamente aseadas y ordenadas.



PRIMER DIA DE REVISIÓN

A partir de las ocho horas del día lunes 20 de Mayo del presente año, la suscrita Consejera Visitadora Licenciada Dora Iliana García Angulo, Secretaria integrante de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, conjuntamente con el Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, nos constituimos en las instalaciones de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dirigiéndonos a la oficina de la Magistrada Miriam Niebla Arámburo, a fin de continuar con la formalidad de la presente acta circunstanciada de la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia.

MAGISTRADA

Lic. Miriam Niebla Arámburo

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA

Lic. Migdalia Celaya Bejarano
Lic. Salvador Avelar Armendáriz
Lic. Bertha Alicia Palazuelos Miranda
Lic. Karen Paloma López Verde

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Patricia Eugenia Ramírez Reyes
Delfina Dueñas Gaytan
María Isabel Ramírez Barajas
Elizabeth Soto Estrada

ENCARGADA DE AUDIENCIAS

Ma. Angelina Arias Rosalez

COMISARIO

Edgar Alberto Pérez Trejo

Una vez revisados los procedimientos Administrativos de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente:

A la **MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO**, le fue notificada la realización de la presente visita el 21 de enero del año en curso, mediante oficio número CVD/003/2019 de fecha 17 de enero del 2019, así mismo y con la finalidad de agilizar los trabajos a desarrollar durante los días en que se realice la Visita, así como de afectar lo menos posible el desarrollo normal de las actividades propias de la Sala, se le solicitó tuviera a bien poner a disposición del suscrito la información que a continuación se detalla:

- a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional.
- b) Movimientos de personal efectuado, inasistencias, incapacidades y en su caso copias del reporte del Departamento de Administración de Personal y Nóminas.
- c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.
- d) Copia de listado de los tocas que le hayan remitido a Usted de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.
- e) Indicar el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.
- f) Listado de los asuntos en que se haya excusado.
- g) Copia del listado que le hayan remitido de la Sección de Amparos de los amparos concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseídos y pendientes.
- h) Durante la Visita se solicitarán cinco expedientes a cada ponencia, con el objeto de constatar que se lleven a cabo conforme a los términos y procedimientos establecidos para el caso concreto.

En uso de la voz la Magistrada Ponente sujeta al proceso de Visita proporciona la siguiente información:

En atención al oficio **CVD/03/2019**, signado por el Secretario General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se nos informó sobre la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** a celebrarse en esta Quinta Sala Penal los días **20, 21 y 22 de mayo del 2019**, por el período comprendido del dos de noviembre del dos mil dieciocho al diez de mayo del dos mil diecinueve.

Es por ello que me permito informar sobre las actividades realizadas en mi ponencia, cumplimentando así los requerimientos que se solicitan en el mencionado oficio:

INTEGRACIÓN DE LA PONENCIA
LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.
MAGISTRADA

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA:

- Lic. Migdalia Celaya Bejarano.
- Lic. Salvador Avelar Armendáriz.
- Lic. Bertha Alicia Palazuelos Miranda.
- Lic. Karen Paloma López Verde.

SECRETARIAS ADMINISTRATIVAS:

- Delfina Dueñas Gaytan.
- María Isabel Ramírez Barajas.
- Patricia Eugenia Ramírez Reyes.
- Elizabeth Soto Estrada.

ENCARGADA DE AUDIENCIAS:

- Ma. Angelina Árias Rosalez.

COMISARIO:

- Edgar Pérez Trejo.

Es de destacarse que en contra del **personal administrativo así como del jurisdiccional**, en este periodo no se presentaron incidencias por lo que, no se levantaron actas administrativas al personal que se encuentra bajo mi responsabilidad, ni se recibió alguna queja en contra de ellos por su desempeño.

En cuanto al mecanismo para el control de asistencia del personal administrativo, el mismo es implementado por el Departamento de Administración Personal y Nóminas, y por lo que se refiere al personal jurisdiccional dicho control se ejerce directamente por la Suscrita.

ACTIVIDADES JURISDICCIONALES:

Durante el periodo en revisión fungí como Magistrada Semanera, con las obligaciones establecidas en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en las siguientes fechas:

SEMANAS EN PERIODOS DEL:	FECHA QUE PRESIDIO SESIÓN EN SALA:
20 al 23 de Noviembre 2018	23 de Noviembre 2018
10 al 12 de Diciembre 2018	12 de Diciembre 2018
21 al 25 de Enero 2019	25 de Enero 2019
11 al 15 de Febrero 2019	15 de Febrero 2019
04 al 08 de Marzo 2019	08 de Marzo 2019
25 al 29 de Marzo 2019	29 de Marzo 2019
06 al 09 de Mayo 2019	09 de Mayo 2019

Lo anterior lo sustentó con las copias simples de las publicaciones en el boletín judicial en donde se anuncian los asuntos a tratar en la sesión, así como de los resultados de los tocas penales sesionados, lo anterior se agrega como **anexo I**.

En cuanto a las resoluciones dictadas en el sistema tradicional, durante el periodo de revisión, se procedió a elaborar relaciones en donde se enlistan los tocas penales, que fueron asignados a la Suscrita como ponente, siendo así que aparecen debidamente detallados los mismos, destacándose los conceptos de la fecha de la audiencia de vista, así como la fecha de la sesión en donde se resolvieron los mismos y el sentido de la resolución, por lo que se aprecia con claridad los días que transcurrieron entre la celebración de la audiencia de vista y la resolución del toca penal.

Por lo que es de resaltar que **todos los tocas penales** fueron resueltos dentro de los términos de ley.

También es de precisarse que de la revisión anterior quedaron **pendientes 02 tocas penales que no fueron resueltos por encontrarse en estudio y en tiempo para su proyección**, los cuales fueron sesionados tal y como se advierte en el listado con antelación mencionado, mismos que aparecen en los primeros dos renglones (1 al 02).

Siendo así, que para el periodo que abarca esta revisión **se recibieron 51 tocas penales**, de los cuales ya fueron resueltos **48**, del sistema tradicional, quedando pendientes **3**, que aun no se vencen y se encuentran en proyección.

De los 48 tocas penales, se resolvió lo siguiente:

▪ Confirmadas	23
▪ Modificadas	11
▪ Revocadas	04
▪ Se ordeno reposición de procedimiento	09
▪ Regulariza Procedimiento	01
TOCAS PENALES RESUELTOS:	<u>48</u>
▪ Pendientes por resolver (En tiempo)	03

La relación de los asuntos antes desglosados obra como **anexo II**.

Asimismo se resolvió el Toca Penal [REDACTED], referente al recurso de conflicto de competencia del sistema tradicional, enlistándose los datos de dicho asunto en el **anexo III**.



TOCAS PENALES DEL SISTEMA TRADICIONAL EN DONDE SE INTERPUSO EL JUICIO DE AMPARO:

Se resolvieron en el período a revisión **14 Juicios de Amparo**, de los cuales **se concedieron 8** para efectos de fundar y motivar, **5 negados y 1 sobreseído**, mismos tocas penales que se encuentran desglosados en la relación agregada al **anexo IV**.

TOCAS PENALES DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN DONDE SE INTERPUSO EL JUICIO DE AMPARO:

Se resolvió en el período a revisión **6 Juicios de Amparo**, de los cuales los **05 se negaron, y 01 fue sobreseído**, datos del mismo apreciable en el listado señalado como **anexo V**.

TOCAS PENALES VENIDOS EN APELACIÓN Y RESUELTOS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL:

Por lo que se refiere a los tocas penales relacionados con el Nuevo Sistema de Justicia Penal, durante el periodo a revisión se recibieron **33**, de los cuales se resolvieron **26**, siendo los siguientes resultados:

▪ Confirmadas	13
▪ Modificadas	03
▪ Revocadas	03
▪ Inadmisible	01
▪ Repone Procedimiento	02
▪ Sin materia	02
▪ Infundado	02

TOCAS PENALES RESUELTOS 26

Así mismo, se encuentran **7 tocas penales**, en estudio y en revisión por los Magistrados, los cuales a la fecha no se han radicado, dichas apelaciones se describen en el listado agregado al **anexo VI**.

Siendo de esta manera que concluye el informe de actividades realizadas en mi ponencia por el periodo de la presente revisión.



PODER JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Tribunal Superior de Justicia
del Estado

QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PONENTE: MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO

PERIODO DE REVISIÓN: 02 DE NOVIEMBRE 2018 AL 10 DE MAYO 2019

RELACIÓN DE TOCAS PENALES DEL SISTEMA TRADICIONAL

ANEXO II

No. DE TOCA	RESUMEN DE LA SENTENCIA	FECHA DE APREHENSIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	JUZGADO DE ORIGEN	DELITO	TIPO DE RESOLUCIÓN	DÍAS TRANSCURRIDOS	OBSERVACIONES
1	A.F.P.	25/10/2018	16/11/2018	1RO. TECATE	VIOLACIÓN EN GRADO DE TENTATIVA.	MODIFICA	14	
2	SENT. COND.	30/10/2018	16/11/2018	2DO. TIJUANA	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y LESIONES AMPOS POR CULPA.	MODIFICA	11	
3	SENT.COND.	06/11/2018	07/12/2018	2DO. TIJUANA	HOMICIDIO CALIFICADO.	MODIFICA	21	
4	A.L.F.E.P.P.	09/11/2018	07/12/2018	4TO. TIJUANA	CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULO Y LESIONES POR CULPA.	REVOCA	18	
5	A.F.P.	15/11/2018	29/11/2018	5TO. TIJUANA	DESPOJO DE INMUEBLES O AGUAS.	CONFIRMA	9	
6	SENT. ABS.	16/11/2018	07/12/2018	ÚNICO ENSENADA	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES.	CONFIRMA	13	
7	SENT.COND.	21/11/2018	12/12/2018	MIXTO SAN QUINTÍN	ABUSO SEXUAL A MENORES DE 14 AÑOS O INCAPACES.	MODIFICA	14	
8	SENT. DEF.	23/11/2018	12/12/2018	2DO. TIJUANA	CONTRA LA SEGURIDAD DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS, DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA Y LESIONES POR CULPA.	MODIFICA	12	
9	O.A.N.	26/11/2018	07/12/2018	ÚNICO ENSENADA	VIOLACIÓN, CORRUPCIÓN DE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD O QUE NO TIENEN LA CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO O DE PERSONAS QUE NO TIENEN LA CAPACIDAD PARA RESISTIRLO.	CONFIRMA	8	

10		SENT. DEF.	30/11/2018	11/01/2019	1RO. TIJUANA	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O DE AGUAS.	CONFIRMA	13	
11		SENT. COND.	03/12/2018	01/03/2019	ÚNICO MEXICALI	USURPACIÓN DE PROFESIONES.	MODIFICA	46	* APLAZADO: 18/01/2019.
12		SENT. COND.	07/12/2018	18/01/2019	4TO. TIJUANA	HOMICIDIO CALIFICADO.	REP. PROC.	14	
13		AUTO NIEGA RECUSACIÓN	08/01/2019	25/01/2019	3RO. TIJUANA	VIOLACIÓN IMPROPIA, ABUSO SEXUAL A MENORES DE 14 AÑOS O INCAPACES AGRAVADO Y CORRUPCIÓN DE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD AGRAVADO.	CONFIRMA	13	
14		SENT. COND.	10/01/2019	25/01/2019	ÚNICO MEXICALI	VIOLACIÓN EQUIPARADA AGRAVADA POR RAZÓN DEL PARENTESCO.	REP. PROC.	11	
15		A.F.P.	14/01/2019	01/02/2019	5TO. TIJUANA	HOMICIDIO CALIFICADO.	MODIFICA	14	
16		SENT. COND.	16/01/2019	01/02/2019	ÚNICO MEXICALI	HOMICIDIO CALIFICADO.	REP. PROC.	12	
17		SENT. COND.	18/01/2019	15/02/2019	3RO. TIJUANA	ABUSO SEXUAL Y VIOLENCIA FAMILIAR.	REP. PROC.	19	
18		RES. INC.	23/01/2019	15/02/2019	5TO. TIJUANA	ABUSO SEXUAL A MENORES O INCAPACES.	REP. PROC.	16	
19		A.F.P.	25/01/2019	15/02/2019	MIXTO ROSARITO	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR.	CONFIRMA	14	
20		SENT. COND.	26/01/2019	15/02/2019	3RO. TIJUANA	ROBO CALIFICADO DE EMPLEADO.	REVOCA	12	
21		SENT. COND.	31/01/2019	22/02/2019	MIXTO CIUDAD GPE. VICTORIA.	HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA.	REP. PROC.	15	
22		O.A.N.	05/02/2019	22/02/2019	ÚNICO ENSENADA	VIOLENCIA FAMILIAR.	REVOCA	13	
23		SENT. COND.	07/02/2019	22/02/2019	2DO. TIJUANA	ROBO CALIFICADO (CASA HABITACIÓN).	CONFIRMA	11	

24	A.F.P.	11/02/2019	01/03/2019	ÚNICO MEXICALI	CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO EN SU VARIANTE DE POSESIÓN SIMPLE DEL PSICOTROPICO DENOMINADO METANFETAMINA.	CONFIRMA	14	
25	SENT. ABS.	18/02/2019	08/03/2019	ÚNICO MEXICALI	ROBO CALIFICADO (DEPENDIENTE).	CONFIRMA	14	
26	SENT. DEF.	20/02/2019	19/03/2019	ÚNICO ENSENADA	HOMICIDIO POR CULPA.	MODIFICA	18	
27	SENT. DEF.	21/02/2019	08/03/2019	STO. TIJUANA	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR Y ROBO CON VIOLENCIA.	CONFIRMA	11	
28	SENT. DEF.	25/02/2019	19/03/2019	ÚNICO ENSENADA	VIOLACIÓN EQUIPARADA AGRAVADA POR RAZÓN DEL PARENTESCO.	CONFIRMA	15	
29	SENT. DEF.	27/02/2019	19/03/2019	ÚNICO ENSENADA	HOMICIDIO CALIFICADO COMETIDO CON VENTAJA.	CONFIRMA	13	
30	A.F.P.	01/03/2019	22/03/2019	3RO. TIJUANA	ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN SU MODALIDAD DE USO DE VEHÍCULO DE MOTOR ROBADO.	CONFIRMA	14	
31	A.F.P.	05/03/2019	22/03/2019	MIXTO ROSARITO	ABUSO SEXUAL Y ABUSO SEXUAL A MENORES DE 14 AÑOS O INCAPACES.	REP. PROC.	12	
32	A.F.P.	07/03/2019	29/03/2019	1RO. TIJUANA	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES.	CONFIRMA	15	
33	SENT. DEF.	08/03/2019	29/03/2019	ÚNICO ENSENADA	LESIONES DOLOSAS.	REP. PROC.	14	
34	A.F.P.	12/03/2019	29/03/2019	MIXTO PLAYAS ROSARITO	ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN SU MODALIDAD DE POSESIÓN DE VEHÍCULO DE MOTOR ROBADO.	REVOCA	12	
35	A.L.F.E.P.P.	13/03/2019	29/03/2019	3RO. TIJUANA	FRAUDE.	CONFIRMA	11	
36	SENT. COND.	15/03/2019	04/04/2019	ÚNICO ENSENADA	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR.	CONFIRMA	14	
37	SENT. COND.	19/03/2019	05/04/2019	STO. TIJUANA	MANEJAR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA.	MODIFICA	13	
38	SENT. COND.	25/03/2019	05/04/2019	STO. TIJUANA	ROBO CON VIOLENCIA AGRAVADO POR PANDILLERISMO.	CONFIRMA	9	

39		SENT. INT.	27/03/2019	12/04/2019	2DO. TIJUANA	HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA.	CONFIRMA	12	
40		SENT. COND.	01/04/2019	26/04/2019	ÚNICO ENSENADA	ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN SU MODALIDAD DE POSESIÓN DE PARTES DE VEHÍCULO DE MOTOR ROBADO.	CONFIRMA	14	
41		SENT. ABS.	03/04/2019	09/05/2019	3RO. TIJUANA	HOMICIDIO.	CONFIRMA	20	
42		A.L.F.E.P.P.	05/04/2019	09/05/2019	MIXTO SAN FELIPE	DESPOJO DE INMUEBLES O DE AGUAS.	REG. PROC.	18	
43		O.C.N.	09/04/2019	26/04/2019	ÚNICO ENSENADA	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA.	CONFIRMA	8	
44		A.F.P.	11/04/2019	09/05/2019	1RO. TIJUANA	HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE COPARTICIPACIÓN.	MODIFICA	14	
45		SENT. COND.	22/04/2019	17/05/2019	6TO. TIJUANA	HOMICIDIO CALIFICADO.	MODIFICA	17	*APLAZADO: 09/MAYO/2019
46		O.A.N.	24/04/2019	17/05/2019	4TO. TIJUANA	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O DE AGUAS.	CONFIRMA	15	
47		RES.INC.	26/04/2019	17/05/2019	6TO. TIJUANA	HOMICIDIO POR CULPA.	CONFIRMA	13	
48		SENT. COND.	30/04/2019	17/05/2019	ÚNICO ENSENADA	HOMICIDIO CALIFICADO COMETIDO CON VENTAJA.	REP. PROC.	11	
49		SENT. INT.	03/05/2019	*	3RO. TIJUANA	DESPOJO	POR RESOLVER	*	SESIÓN: 24/MAYO/2019.
50		A.F.P.	07/05/2019	*	4TO. TIJUANA	HOMICIDIO CALIFICADO.	POR RESOLVER	*	SESIÓN: 24/MAYO/2019.
51		A.F.P.	08/05/2019	*	ÚNICO ENSENADA	ABUSO SEXUAL A MENORES DE 14 AÑOS O INCAPACES AGRAVADO POR RAZÓN DE PARENTESCO.	POR RESOLVER	*	SESIÓN: 24/MAYO/2019.
	CONFIRMADAS:	23				POR RESOLVER:	3		
	MODIFICADAS:	11				REGULARIZA PROCEDIMIENTO:	1		
	REPOSICIÓN PROCEDIMIENTO:		9						
	REVOCA:	4				GRAN TOTAL:	51		



Tribunal Superior de Justicia
del Estado

QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PONENTE: MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
PERIODO DE REVISIÓN: 02 DE NOVIEMBRE 2018 AL 10 DE MAYO 2019

OTROS RECURSOS (TRADICIONAL)

ANEXO III

NO. DE	COMUNIDAD	DELITO	RECIBIDO	FECHA DE	RESOLUCIÓN	RECURSOS	OBSERVACIONES
1		JUZGADO ÚNICO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE ENSENADA, B.C.	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O DE AGUAS	08/03/2019	26/03/2019	SE DECLARA COMPETENTE EL JUZGADO MIXTO DE SAN QUINTÍN, PARA CONTINUAR CONOCIENDO DEL ASUNTO	CONFLICTO DE COMPETENCIA.
		CONFLICTO COMPETENCIAL:	1				
		GRAN TOTAL:	1				



Tribunal Superior de Justicia del Estado

QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PONENTE: MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
PERIODO DE REVISIÓN: 02 DE NOVIEMBRE 2018 AL 10 DE MAYO 2019

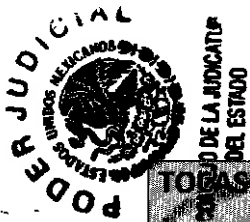
TOCAS RECIBIDOS NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

ANEXO VI

No.		RESOLUCIÓN	FECHA DE		FECHA DE	RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES	
			RADICACIÓN	AUDIENCIA ORAL				
1		ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN LA MOD. DE POS. DE VEHÍCULO DE MOTOR ROBADO.	AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO.	22/11/2018	NO AUDIENCIA C.N.	28/11/2018	REVOCA	
2		VIOLACIÓN EQUIPARADA.	SENT. DEF. EN JUICIO ORAL	11/01/2019	21/01/2019	21/01/2019	INFUNDADO	
3		VIOLACIÓN EQUIPARADA.	RESOLUCIÓN QUE EXCLUYE MEDIOS DE PRUEBAS.	10/01/2019	NO AUDIENCIA C.N.	15/01/2019	CONFIRMA	
4		HOMICIDIO CALIFICADO POR VENTAJA.	SENT. DEF. EN JUICIO ORAL	11/01/2019	28/01/2019	28/01/2019	MODIFICA	
5		FEMINICIDIO.	SENTENCIA DEFINITIVA.	04/03/2019	NO AUDIENCIA C.N.	07/03/2019	CONFIRMA	
6		FRAUDE.	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO.	23/11/2018	NO AUDIENCIA C.N.	28/11/2018	CONFIRMA	
7		LESIONES.	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO.	06/12/2018	NO AUDIENCIA C.N.	11/12/2018	CONFIRMA	
8		VIOLACIÓN EQUIPARADA.	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO.	28/11/2018	NO AUDIENCIA C.N.	03/12/2018	CONFIRMA	
9		HOMICIDIO CALIFICADO.	SENT. DEF. EN JUICIO ORAL	29/04/2019	08/05/2019	08/05/2019	INFUNDADO	

1	ROBO CON VIOLENCIA.	SENT. DEF. PROC. ABREVIADO.	30/01/2019	NO AUDIENCIA C.N.	05/02/2019	CONFIRMA	
11	ROBO CON VIOLENCIA AGRAVADO POR PANDILLERISMO Y ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR CON VIOLENCIA.	CONTRA DETERMINACIÓN RELATIVA AL COMPUTO DEPRISIÓN PREVENTIVA PARA EFECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA PENA.	15/01/2019	NO AUDIENCIA C.N.	21/01/2019	CONFIRMA	
12	ABUSO SEXUAL A MENOR DE 14 AÑOS.	SENTENCIA DEFINITIVA.	18/01/2019	NO AUDIENCIA C.N.	23/01/2019	MODIFICA	
13	ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN SU MODALIDAD DE POSESIÓN.	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO.	26/02/2019	SIN AUDIENCIA	01/03/2019	CONFIRMA	
14	FRAUDE.	SENT. DEF. EN JUICIO ORAL	25/03/2019	03/04/2019	03/04/2019	REP. PROC.	
15	ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR (EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN) Y CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO.	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO.	08/03/2019	SIN AUDIENCIA	19/03/2019	SIN MATERIA	
16	USO DE DOCUMENTOS FALSOS.	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO.	08/03/2019	22/03/2019	22/03/2019	REVOCA	
17	VIOLACIÓN EQUIPARADA.	RESOLUCIÓN QUE DECLARA IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE SOBRESEIMIENTO.	18/02/2019	SIN AUDIENCIA	18/02/2019	SIN MATERIA	
18	HOMICIDIO CALIFICADO Y LESIONES CALIFICADAS.	AUTO DE APERTURA A JUICIO ORAL.	03/04/2019	NO AUDIENCIA C.N.	09/04/2019	CONFIRMA	
19	HOMICIDIO CALIFICADO.	SENTENCIA DEFINITIVA.	22/03/2019	NO AUDIENCIA C.N.	27/03/2019	CONFIRMA	
20	ROBO CON VIOLENCIA.	RESOLUCIÓN DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE BENEFICIOS.	26/02/2019	NO AUDIENCIA C.N.	01/03/2019	CONFIRMA	

21		ROBO CALIFICADO A CASA HABITACIÓN.	RESOLUCIÓN QUE NEGÓ LA MODIFICACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR.	12/04/2019	NO AUDIENCIA C.N.	23/04/2019	CONFIRMA	
22		HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA.	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO.	30/04/2019	NO AUDIENCIA	13/05/2019	REP. PROC.	
23		VIOLENCIA FAMILIAR EQUIPARADA.	RESOLUCIÓN QUE NEGÓ LA MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA.	02/05/2019	NO AUDIENCIA C.N.	07/05/2019	REVOCA	
24		ROBO CALIFICADO DE DEPENDIENTE.	RESOLUCIÓN QUE NEGÓ LA IMPOSICIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR.	03/04/2019	NO AUDIENCIA	03/04/2019	INADMISIBLE	
25		HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA.	SENTENCIA DEFINITIVA.	03/05/2019	NO AUDIENCIA	14/05/2019	MODIFICA	
26		ROBO CALIFICADO A CASA HABITACIÓN.	RESOLUCIÓN QUE REVOCA EL BENEFICIO DE SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA PENA.	15/05/2019	NO AUDIENCIA	20/05/2019	CONFIRMA	
		CONFIRMADAS:	13					
		MODIFICADAS:	03					
		REVOCA:	03					
		INADMISIBLE:	01					
		REPONE PROCEDIMIENTO:	02					
		SIN MATERIA:	02					
		INFUNDADO:	02					
		TOTAL DE TOCAS RESUELTOS:	26					



TODAS PENALES EN ESTUDIO SIN AUTO DE RADICACIÓN							
27		HOMICIDIO CALIFICADO CON VENTAJA.		SENT. DEF. EN JUICIO ORAL.	* CON AUDIENCIA PROGRAMADA: 27/05/2019 Y ACDO. DE RADICACIÓN: 20/05/2019.		
28		ROBO CALIFICADO DE DEPENDIENTE Y ROBO.		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO.	EN ESTUDIO		
29		ROBO CON VIOLENCIA.		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO.	EN ESTUDIO		
30		ROBO, ROBO DE VEHÍCULO Y SECUESTRO EQUIPARADO EN LA MODALIDAD DE SECUESTRO EXPRESS.		RESOLUCIÓN QUE DECLARÓ LA MODIFICACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR.	EN ESTUDIO		
31		PORTACIÓN DE ARMA PROHIBIDA.		AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO.	EN ESTUDIO		
32		ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN.		RESOLUCIÓN QUE MODIFICO LA MEDIDA CAUTELAR.	EN ESTUDIO		
33		HOMICIDIO CALIFICADO CON VENTAJA.		AUTO QUE CONVALIDO EL TRASLADO DEL IMPUTADO.	EN ESTUDIO		
		EN ESTUDIO:	6				
		CON AUDIENCIA PROGRAMADA	1				
		TOTAL T.P. PENDIENTES DE RADICAR:	7				



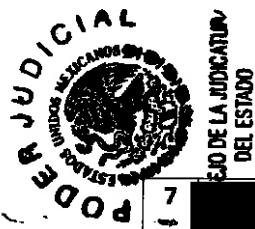
Tribunal Superior de Justicia del Estado

QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PONENTE: MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
PERIODO DE REVISIÓN: 02 DE NOVIEMBRE 2018 AL 10 DE MAYO 2019

AMPAROS SISTEMA TRADICIONAL

ANEXO IV

No. DE FOLIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN	TIPO DE AMPARO	DESCRIpcION DEL HECHO	ORIGEN	AUTORIDAD FEDERAL	RESULTADO
1	31/01/2019	DIRECTO	HOMICIDIO DOLOSO	4TO. TIJUANA	5TO. TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.	CONCEDIDO PARA EFECTOS
2	29/11/2018	DIRECTO	HOMICIDIO CALIFICADO	4TO. TIJUANA	6TO. TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.	CONCEDIDO PARA EFECTOS
3	07/11/2018	INDIRECTO	HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA (ACUMULADO EN NÚMERO DE DOS), ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR EJECUTADO CON VIOLENCIA, LESIONES.	1RO. SAN QUINTÍN	7MO. DISTRITO.	SOBRESEE
4	11/01/2019	DIRECTO	CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO EN LA HIPOTESIS DE POSESIÓN SIMPLE DE ESTUPEFACIENTE DENOMINADO MARIHUANA.	ÚNICO ENSENADA	6TO. TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.	NEGADO
5	12/04/2018	DIRECTO	HOMICIDIO CALIFICADO.	10MO. TIJUANA	1ER. TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.	CONCEDIDO PARA EFECTOS
6	07/02/2019	DIRECTO	FRAUDE	1RO. ROSARITO	5TO. TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.	NEGADO



7	[REDACTED]	25/01/2019	DIRECTO	CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO (EN LA HIPOTESIS DE POSESIÓN SIMPLE DEL PSICOTROPICO DENOMINADO METANFETAMINA).	1RO. ENSENADA	1ER. TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.	CONCEDIDO PARA EFECTOS
8	[REDACTED]	15/02/2019	DIRECTO	HOMICIDIO CALIFICADO	2DO. TIJUANA	1ER. TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.	CONCEDIDO PARA EFECTOS
9	[REDACTED]	06/12/2018	DIRECTO	HOMICIDIO CALIFICADO, DELINCUENCIA ORGANIZADA.	6TO. TIJUANA	3ER. TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.	CONCEDIDO PARA EFECTOS
10	[REDACTED]	23/04/2019	DIRECTO	HOMICIDIO CALIFICADO	ÚNICO MEXICALI	4TO. TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.	NEGADO
11	[REDACTED]	23/01/2019	DIRECTO	CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS, LESIONES POR CULPA.	4TO. TIJUANA	5TO. TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.	CONCEDIDO PARA EFECTOS
12	[REDACTED]	06/05/2018	INDIRECTO	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O DE AGUAS	1RO. ENSENADA	5TO. DISTRITO	CONCEDIDO PARA EFECTOS
13	[REDACTED]	30/01/2019	INDIRECTO	FRAUDE	5TO. TIJUANA	1RO. DISTRITO	NEGADO
14	[REDACTED]	19/03/2019	INDIRECTO	ABUSO DE AUTORIDAD	1RO. TECATE	3RO. DISTRITO	NEGADO
		CONCEDIDOS PARA EFECTOS:	08				
		NEGADOS:	05				
		SOBRESEIDOS:	01				
		GRAN TOTAL:	<u>14</u>				



Tribunal Superior de Justicia del Estado

QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PONENTE: MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
PERIODO DE REVISIÓN: 02 DE NOVIEMBRE 2018 AL 10 DE MAYO 2019

TOCAS RECIBIDOS NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (AMPAROS)

ANEXO V

No.	No. de Toca	DELITO	RESOLUCIÓN	TRIBUNAL COLEGIADO	No. AMPARO	TIPO DE AMPARO	FECHA DE RECIBIDO	SENTIDO	OBSERVACIONES
1		FRAUDE PROCESAL.	AUTO DE NO VICULACIÓN A PROCESO.	4TO. DE DISTRITO.		INDIRECTO	21/12/2018	NO AMPARA	
2		HOMICIDIO POR CULPA.	RESOLUCIÓN QUE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO A PRUEBA.	2DO. TRIB. COLEGIADO.		INDIRECTO	26/02/2019	NO AMPARA	EN REVISIÓN.
3		HOMICIDIO AGRAVADO POR RAZÓN DE PARENTESCO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES CALIFICADAS.	SENT. DEF. PROC. ABREVIADO.	5TO. TRIB. COLEGIADO.		DIRECTO	21/03/2019	NO AMPARA	
4		DESPOJO	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO.	6TO. DE DISTRITO.		INDIRECTO	29/03/2019	NO AMPARA	
5		DESPOJO	AUTO DE NO CONFORMIDAD A UNA PETICIÓN.	6TO. DE DISTRITO.		INDIRECTO	29/03/2019	SE SOBRESEE	
6		VIOLENCIA FAMILIAR	AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO.	2DO. DEDISTRITO.		INDIRECTO	08/04/2019	NO AMPARA	
		SOBRESEIDOS:	1						
		NEGADOS:	5						
		GRAN TORAL:	6						

I.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Sistema Tradicional** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 02 de Noviembre de 2018 al 10 de Mayo de 2019.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron, derivados de los tocas un total de **51 recursos de apelación y 01 de otro recurso**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	= <u>23</u>
Apelaciones modificadas:	= <u>11</u>
Apelaciones revocadas:	= <u>04</u>
Reposición de Procedimiento:	= <u>09</u>
Desechados:	= <u>00</u>
Regulariza Procedimiento:	= <u>01</u>
Otro recurso (Conflicto Competencial) Competente:	= <u>01</u>
Apelaciones c/proyecto:	= <u>03</u> Sesión 24/05/2019
Total de Apelaciones:	= <u>52</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 02 de Noviembre de 2018 al 10 de Mayo de 2019, se turnaron, **51 recursos de apelación y 01 de Otro Recurso**, de los cuales:

Se resolvieron:	<u>49</u> (<u>94.23</u> %)
Se resolvieron fuera de tiempo:	<u>00</u> (<u>00.00</u> %)
Pendientes de Sesionar:	<u>03</u> (<u>05.77</u> %)
Total Apelaciones y otros recursos:	<u>52</u> (<u>100.00</u> %)

II.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Nuevo Sistema** (tocas), durante el periodo comprendido del 02 de Noviembre de 2018 al 10 de Mayo de 2019.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron un total de **33 recursos de apelación**, de los cuales fueron resueltos:

Apelaciones confirmadas:	= <u>13</u>
Apelaciones modificadas:	= <u>03</u>
Apelaciones revocadas:	= <u>03</u>



Apelación sin materia:	= <u>02</u>
Apelación Repone Procedimiento:	= <u>02</u>
Apelación inadmisibile:	= <u>01</u>
Apelaciones infundadas:	= <u>02</u>
Apelaciones pendientes radicar:	= <u>01</u>
Apelaciones pendientes en estudio:	= <u>06</u>
Total de Apelaciones:	= <u>33</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 02 de Noviembre de 2018 al 10 de Mayo de 2019, se turnaron a esta ponencia, **33 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>26</u> (78.79 %)
Se resolvieron fuera de tiempo:	<u>00</u> (00.00 %)
En estudio 6 y 1 pendiente de radicar:	<u>07</u> (21.21 %)
Total Apelaciones:	<u>33</u> (100.00 %)

III.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 02 de Noviembre de 2018 al 10 de Mayo del 2019, se interpusieron 20 Juicios de Amparos, **14 del Sistema Tradicional y 06 del Nuevo Sistema**, interpuestos contra actos de esta Sala correspondientes a esta Ponencia:

Amparos Concedidos:	<u>08</u>
Amparos Concedidos para efectos:	<u>08</u>
Amparos Concedidos de fondo:	<u>00</u>
Amparos Negados:	<u>10</u>
Amparos Sobreseidos:	<u>02</u>
Amparos Desechados:	<u>00</u>
Amparos Pendientes de resolver:	<u>00</u>
Total de Amparos:	<u>20</u>

Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

Número de Toca	[REDACTED]
Remite	Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	[REDACTED]
Fojas	En 2 Tomos: Tomo I de la 1-1250 y Tomo 1252-1960 fojas de los Autos Originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	27 de Septiembre de 2018
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	01 de Octubre de 2018
Fecha de admisión	08 de Octubre de 2018
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	11 de Octubre de 2018, # 13,568
Fecha de audiencia de vista señalada	22 de Octubre de 2018 a las 10:00 horas
Fecha de presentación de Agravios	19 de Octubre de 2018, presentados por el Agente del Ministerio Público.
<p style="text-align: center;">Acuerdo:</p> <p>El 22 de Octubre de 2018, La C. Secretaria General de Acuerdos, certifica la incomparecencia de los Defensores Particulares del sentenciado, y el de nombre *** nombrado como Representante común de los profesionistas citados, quienes fueron notificados por medio de cédula en fecha 11 de octubre de presente año, mismos que no han aceptado ni protestado el cargo conferido en segunda instancia.</p> <p>Por otro lado, el sentenciado, manifiesta que su defensor particular falleció, por tal motivo comparecerá otro defensor particular de los ya citados con anterioridad, asimismo, se anexa copia del acta de defunción corroborando lo manifestado.</p> <p>Por otra parte, para que de nuevo se haga extensiva la notificación a la parte ofendida, y por último, se hace constar que el Agente del Ministerio Público y la parte ofendida, se presentaron oportunamente a la audiencia.</p>	
Fecha de devolución de la requisitoria #	[REDACTED] debidamente diligenciada del 18 de Octubre de 2018 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 22 de Octubre de 2018
<p style="text-align: center;">Acuerdo:</p> <p>El 30 de Octubre de 2018, La C. Secretaria General de Acuerdos, da cuenta con el oficio y requisitoria 1428 signado por el Tercero de lo Penal de Tijuana, por Ministerio de Ley; el escrito de agravios formulados por el Agente del Ministerio Público y el escrito con número de identificación interna 1289 signado por el sentenciado y anexo que acompaña y la certificación del pasado día 22, de la cual se advierte la incomparecencia de los Defensores Particulares nombrados por el sentenciado.</p> <p>Acuerdo.- En la misma fecha, la Magistrada Semanera de la Quinta Sala, acordó: Intégrese a la memoria procesal del presente sumario, el oficio y requisitoria de cuenta debidamente diligenciado, el escrito de agravios presentado por la Representación Social, para que sean tomados en consideración en el momento procesal oportuno, de conformidad con el artículo 325 del Ordenamiento Instrumental de la Materia; el escrito presentado por el sentenciado, en el cual acompaña copia certificada del acta de defunción del representante común de su defensa, además de solicitar el diferimiento de la audiencia, instrumento que se valora en términos de lo dispuesto por el artículo 215 de la codificación señalada anteriormente.</p> <p>En consideración a lo anterior, no fue posible el desahogo de la audiencia de vista ordenada en autos, y tomando en cuenta lo solicitado por el activo procesal, a efecto de garantizar una defensa adecuada, se procede a señalar las 10:00 horas del 22 de noviembre de 2018, para el desahogo de la audiencia de vista.</p>	
Fecha de devolución de la requisitoria #	[REDACTED] debidamente diligenciada del 21 de Noviembre de 2018 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 22 de Noviembre de 2018
Fecha de presentación de Agravios	22 de Noviembre de 2018, presentados por el Sentenciado.
<p>Acuerdo:</p>	

El 28 de Noviembre de 2018, La C. Secretaria General de Acuerdos, da cuenta con el oficio y requisitoria [REDACTED] signado por el Tercero de lo Penal de Tijuana; el escrito de agravios signado por el Sentenciado; con la certificación que antecede, de la cual se advierte la incomparecencia de los Defensores Particulares nombrados por el sentenciado.

Acuerdo.- En la misma fecha, la Magistrada Semanera de la Quinta Sala, acordó: Intégrese a la memoria procesal del presente sumario, el oficio y requisitoria de cuenta debidamente diligenciada, así como los agravios de cuenta, para que sean tomados en consideración en el momento procesal oportuno, de conformidad con el artículo 325 del Ordenamiento Instrumental de la Materia; Así mismo, se tiene al sentenciado de mérito revocando a los profesionistas anteriormente nombrados, y por Designando al Defensor Público de ésta adscripción para el desahogo de la audiencia de vista ordenada en autos, lo anterior de conformidad con los numerales 3 y 26 fracción II del Ordenamiento Instrumental del materia.

Por otro lado, y tomando en consideración la incomparecencia del Defensor Particular nombrado, se impuso no llevar a cabo la **Audiencia de Vista** programada en autos, y en su lugar se señalan las **12:00 horas del 18 de enero de 2019** para su desahogo.

Fecha de presentación de Agravios	18 de Enero de 2019, presentados por el Defensor Público del sentenciado.
Fecha de devolución de la requisitoria #	[REDACTED] debidamente diligenciada del 14 de Enero de 2019 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 17 de Enero de 2019
Fecha de audiencia de vista celebrada	18 de Enero de 2019
Fecha en que se dicta sentencia	15 de Febrero de 2019
Fecha de publicación de la sentencia	20 de Febrero de 2019, B. J. 13,691

RESUELVE:

1°. Se deja **insubsistente** la sentencia definitiva de data veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, dictada por el Juez Tercero de lo Penal, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, en la causa penal [REDACTED] y acumulada [REDACTED] en la que encontrara penalmente responsable a *** por la comisión de los delitos de abuso sexual y violencia familiar, las anotadas diligencias desarrolladas sin la asistencia de un profesionista técnico en derecho, así como todo lo actuado en el expediente a partir del auto de siete de marzo de dos mil diecisiete (**foja 1694**), en que declaró cerrada la instrucción.

2°. Se decreta la **reposición del procedimiento**, a efecto que se observe lo ordenado en la **cuarta** consideración, siguiendo los lineamientos ahí marcados.

3°. Notifíquese a las partes, háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno y estadística, expídanse las copias necesarias.

Así lo resolvieron por unanimidad y firman, los Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo**, siendo ponente la *última* de los nombrados, quienes firman ante la Secretaria General de Acuerdos, licenciada **María Dolores Moreno Romero**, que autoriza y da fe.

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado Segundo de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	Tomo I 1-507, Tomo II 508-1031 y Tomo III 1032-1111 en Copias certificadas
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	19 de Septiembre de 2018
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	05 de Octubre de 2018
Fecha de admisión	08 de Octubre de 2018
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	15 de Octubre de 2018, # 13,564
Fecha de audiencia de vista señalada	06 de Noviembre de 2018 a las 11:00 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	██████████ debidamente diligenciada del 22 de Octubre de 2018 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 25 de Octubre de 2018
Fecha de presentación de Agravios	06 de Noviembre de 2018, presentados por el Agente del Ministerio Público.
Fecha de presentación de Agravios	06 de Noviembre de 2018, presentados por el Defensor Público.
Fecha de audiencia de vista celebrada	06 de Noviembre de 2018
Fecha en que se dicta sentencia	07 de Diciembre de 2018
Fecha de publicación de la sentencia	12 de Diciembre de 2018, B. J. 13,608

RESUELVE:

Primero.- Se **MODIFICA** en apelación la sentencia impugnada, específicamente las **consideraciones II y IV**, en relación con el resolutivo **PRIMERO**, de la sentencia definitiva pronunciada por la **Jueza Segundo de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California**, dentro del proceso penal ██████████, para quedar de la siguiente forma:

“**PRIMERO.-** ***, de generales, conocidas en autos, **ES** penalmente responsable de la comisión del delito de **HOMICIDIO CALIFICADO perpetrado con premeditación y ventaja**, por ello se condena a la sanción de **VEINTICUATRO AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**. La pena privativa de libertad deberá cumplirla en el Centro de Reinserción Social de Tijuana, Baja California, quedando a disposición del Juez de ejecución correspondiente, la cual empezara a partir del día **veinte de agosto de dos mil quince**, que es el día que se cumplimento el pedimento de captura girado en su contra.

...”

Quedando intocado los demás aspectos y resolutivos, en los términos antes precisados.

Segundo.- Notifíquese a las partes, háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno y estadística, expídanse las copias necesarias; con testimonio de esta resolución, devuélvase el expediente original de la causa penal al Juzgado de origen, y en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido.

A S I, lo resolvieron por unanimidad de votos en Sesión Pública los Magistrados Integrantes de la Quinta Sala, del Tribunal Superior de Justicia del Estado Licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo**, siendo Ponente **la última** de los nombrados, quienes firman ante la **Secretaria General de Acuerdos Licenciada María Dolores Moreno Romero**, que autoriza y da fe.

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado Cuarto de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	Tomo I (1-556), Tomo II (557-1120) y Tomo III (1121-1317) fojas útiles en Autos originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	08 de Octubre de 2018
Fecha de recibido por Oficialía Partes	10 de Octubre de 2018
Fecha de admisión	16 de Octubre de 2018
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	23 de Octubre de 2018, # 13,575
Fecha de audiencia de vista señalada	09 de Noviembre de 2018 a las 11:00 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	1462, debidamente diligenciada del 31 de Octubre de 2018 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 05 de Noviembre de 2018
<p style="text-align: center;">Acuerdo:</p> <p>El 05 de Noviembre de 2018, La C. Secretaria General de Acuerdos, da cuenta con el oficio ██████████ y requisitoria ██████████, signada por la Jueza Cuarto Penal de Tijuana. En la misma fecha, la Magistrada Semanera acuerda, Intégrese a la memoria procesal del presente toca el oficio y requisitoria de cuenta, de la cual se advierte que el sentenciado y el abogado ***y la pasivo procesal fueron notificados de su contenido. Así mismo, se advierte que en el acto de la notificación al profesionista señalado anteriormente aceptó y protestó el cargo conferido. Toda vez que la totalidad de las partes se encuentran notificadas de la fecha ordenada para el desahogo de la Audiencia de Vista, en su oportunidad túrnese a la sala para su desahogo.</p>	
<p style="text-align: center;">Acuerdo:</p> <p>El 08 de Noviembre de 2018, La C. Secretaria General de Acuerdos, da cuenta con el escrito presentado por el Defensor Particular del sentenciado. En la misma fecha la Magistrada Semanera, acordó, Intégrese a la memoria procesal del presente sumario el escrito de cuenta, por medio del cual el Defensor Particular del sentenciado, solicita el diferimiento de la audiencia de vista ordenada para el próximo día nueve; toda vez que se consideran procedentes los motivos invocados, así como garantizar el derecho subjetivo del sentenciado de nombrar a la persona que desee lo represente en el presente trámite, y garantizar una defensa adecuada, se difiere la audiencia de vista para las 10:00 horas de día 07 de diciembre de 2018.</p>	
Fecha de presentación de Agravios	07 de Diciembre de 2018, presentados por el Defensor Particular del apelante.
Fecha de devolución de la requisitoria #	██████████ debidamente diligenciada del 04 de Diciembre de 2018 y la reciben vía fax en 07 de Diciembre de 2018
Fecha de audiencia de vista celebrada	07 de Diciembre de 2018
Fecha en que se dicta sentencia	18 de Enero de 2019
Fecha de publicación de la sentencia	23 de Enero de 2019 B. J. 13,582
<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Se deja INSUBSISTENTE la sentencia condenatoria de fecha treinta y uno de julio de dos mil dieciocho impugnada, y se ordena la REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO desde el auto de cierre de instrucción, de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciocho, para los efectos precisados en el considerando quinto, de esta resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Notifíquese personalmente, envíese testimonio de esta resolución a la Jueza del conocimiento, y en su oportunidad archívese el presente Toca como asunto total y definitivamente concluido.</p> <p>A S Í, por unanimidad de votos lo resolvieron en Sesión Pública los Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo, siendo Ponente la <u>última</u> de los nombrados, quienes firman por ante la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, licenciada María Dolores Moreno Romero, que autoriza y da fe.</p>	

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado Primero Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	Tomo I (1-963) y Tomo II (964-1321) fojas útiles en Autos originales
Contra	Sentencia Definitiva
Fecha de remisión	29 de Octubre de 2018
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	02 de Noviembre de 2018
Fecha de admisión	07 de Noviembre de 2018
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	15 de Noviembre de 2018, # 13,591
Fecha de audiencia de vista señalada	30 de Noviembre de 2018 a las 10:00 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	██████████, debidamente diligenciada del 28 de Noviembre de 2018 y la recibe Oficialía de Partes de Tribunal Superior de Justicia el 30 de Noviembre de 2018
Fecha de presentación de Agravios	30 de Noviembre de 2018, presentados por el Defensor Particular de la sentenciada.
Fecha de audiencia de vista celebrada	30 de Noviembre de 2018
Fecha en que se dicta sentencia	11 de Enero de 2019
Fecha de publicación de la sentencia	15 de Enero de 2019 B. J. 13,616

RESUELVE:

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** en apelación el fallo impugnado, debiéndose atender la precisión realizada en la **consideración octava** de la presente resolución.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con testimonio de ésta resolución, vuelvan los autos al Juez del conocimiento, y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto total y definitivamente concluido.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron en sesión pública los magistrados integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo**, siendo ponente **la última** de los nombrados, quienes firman ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada **María Dolores Moreno Romero**, que autoriza y da fe.

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado Único Penal del Partido Judicial de Ensenada, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	85 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Auto que Niega la Orden de Aprehesión
Fecha de remisión	07 de Diciembre de 2018
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	13 de Diciembre de 2018
Fecha de admisión	09 de Enero de 2019
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	15 de Enero de 2019, # 13,576
Fecha de audiencia de vista señalada	05 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas
Fecha de presentación de Agravios	El 05 de Febrero de 2019, por el Agente del Ministerio Público
Fecha de devolución de la requisitoria #	██████████ debidamente diligenciada de 01 de Febrero del 2019 y la reciben via fax el 05 de Febrero de 2019
Fecha de audiencia de vista celebrada	05 de Febrero de 2019
Fecha en que se dicta sentencia	22 de Febrero de 2019
Fecha de publicación de la sentencia	26 de Febrero de 2019, B. J. 13,645

RESUELVE:

Primero. Se revoca el auto impugnado, dictado por la Jueza Único de lo Penal, del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, en la causa penal ██████████ en que negó el pedimento de orden de aprehensión solicitado por el Órgano Investigador, contra ***, por el delito **violencia familiar**, previsto por el artículo 242-BIS del Código Penal Estatal, en agravio de ***.

Segundo. Se libra **orden de aprehensión** contra ***, por su probable responsabilidad en la comisión del delito **violencia familiar**, previsto y penado por el artículo 242 BIS del código penal Estatal, en perjuicio de ***.

En esa virtud, se instruye al Juzgador expida copia autorizada de esta resolución al Agente del Ministerio Público de su adscripción, a fin se proceda a la captura del inculpado y, lograda esta, se ponga de inmediato a su disposición, para la prosecución del procedimiento penal.

Tercero.- Dada la naturaleza de esta resolución y de conformidad con lo establecido por el párrafo final del artículo 64 del Código de Procedimientos Penales en vigor, y el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, esta resolución no debe ser pronunciada en sesión pública, así también, debe notificarse únicamente al Agente del Ministerio Público, además de enviarse testimonio de la presente resolución la Jueza Natural, con devolución adjunta de los autos originales, y en su oportunidad, deberá archiversse este Toca como asunto definitivamente concluido.

A S I, lo resolvieron por unanimidad de votos en Sesión Pública los Magistrados Integrantes de la Quinta Sala, del Tribunal Superior de Justicia **Licenciados Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo**, siendo Ponente la **última** de los nombrados, quienes firman ante la **Secretaria General de Acuerdos Licenciada María Dolores Moreno Romero**, que autoriza y da Fe.

NOTA: Cabe destacarse que ese apartado está a cargo para su manejo la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:

No obstante que la carga de trabajo es abundante, la ponencia presenta estadística razonable con expedientes en orden y disposición para el desahogo de la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Siendo las quince horas del día de hoy lunes 20 de Mayo del año en curso y con la anuencia de la Magistrada en revisión, se concluye la primera etapa de la visita ordinaria de inspección del primer periodo, autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el propósito de continuar el día martes 21 de Mayo del año en curso.

SEGUNDO DIA DE REVISIÓN

A partir de las ocho horas del día Martes 21 de Mayo del presente año, la suscrita Consejera Visitadora Licenciada **Dora Iliana García Angulo, Secretario Integrante de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado**, conjuntamente con el C. Licenciado **Álvaro Avelardo Palafox Martínez, Visitador General**, nos constituimos en las instalaciones que ocupa la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de realizar la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia, continuando con la formalidad de la presente acta circunstanciada.

MAGISTRADA

Lic. Sonia Mireya Beltrán Almada

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA

Lic. Ana Obdulia Gándara Morales
Lic. Dulce Karina Chen Portillo
Lic. Carlos Alberto Villicaña Salcedo
Lic. Mayra Teresa Lepe Figueroa

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

C. Judith Cantúa Zendejas



- C. Mariana Villalpando Valencia
- C. Gabriela Félix Arreola
- C. Daritza Gissel Gómez Ramírez

ENCARGADA DE AUDIENCIAS

- C. Ma. Angelina Arias Rosalez.

COMISARIO

- C. Edgar Alberto Pérez Trejo

Una vez revisados los procedimientos Administrativos de la Quinta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente:

RESULTANDO:

A la Magistrada Sonia Mireya Beltrán Almada, le fue notificada la realización de la presente visita el 21 de Enero del año en curso, mediante oficio número 004/2019 de fecha 17 de Enero del 2019, así mismo y con la finalidad de agilizar los trabajos a desarrollar durante los días en que se realice la Visita, así como de afectar lo menos posible el desarrollo normal de las actividades propias de la Sala, se le solicitó tuviera a bien poner a disposición del suscrito la información que a continuación se detalla:

- a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional.
- b) Movimientos de personal efectuado, inasistencias, incapacidades y en su caso copias del reporte del Departamento de Administración de Personal y Nóminas.
- c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.
- d) Copia de listado de los tocas que le hayan remitido a Usted de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.
- e) Indicar el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.
- f) Listado de los asuntos en que se haya excusado.
- g) Copia del listado que le hayan remitido de la Sección de Amparos de los amparos concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseidos y pendientes.
- h) Durante la Visita se solicitarán cinco expedientes a cada ponencia, con el objeto de constatar que se lleven a cabo conforme a los términos y procedimientos establecidos para el caso concreto.

En uso de la voz la Magistrada Ponente sujeta al proceso de Visita proporciona la siguiente información:

QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

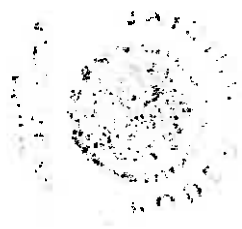
PONENTE: MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA

REGISTRO DE TOCAS PENALES DEL SISTEMA TRADICIONAL

PERIODO DE REVISIÓN DEL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2018 AL 10 DE MAYO DE 2019

ANEXO NÚMERO DOS

TOCA PENAL	CAUSA PENAL	NOMBRE	DELITO	TIPO DE RESOLUCIÓN	JUZGADO DE ORIGEN	AUDIENCIA DE VISTA	FECHA DE RESOLUCIÓN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN		OBSERVACIONES
1			POSESIÓN DE VEHÍCULO DE MOTOR ROBADO	SENTENCIA DEFINITIVA	4TO. DE TIJUANA	10/10/2018	02/11/2018	CONFIRMA	15	
2			ROBO CON VIOLENCIA Y ROBO DE VEH. CON VIOLENCIA	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	3RO. DE TIJUANA	11/10/2018	02/11/2018	CONFIRMA	14	
3			HOMICIDIO CALIFICADO	SENTENCIA CONDENATORIA	ÚNICO DE MEXICALI	15/10/2018	02/11/2018	CONFIRMA	13	2 TOMOS
4			SECUESTRO AGRAVADO	SENTENCIA ABSOLUTORIA	4TO. DE TIJUANA	16/10/2018	02/11/2018	CONFIRMA	12	
5			HOMICIDIO CALIFICADO	AUTO FORMAL PRISIÓN	5TO. DE TIJUANA	18/10/2018	09/11/2018	CONFIRMA	15	
6			DESMANTELAMIENTO DE VEHÍCULO	SENTENCIA ABSOLUTORIA	MIXTO DE ROSARITO	23/10/2018	09/11/2018	CONFIRMA	12	2 TOMOS
7			ABUSO SEXUAL	O.A. NEGADA	UNICO DE ENSENADA	26/10/2018	16/11/2018	CONFIRMA	14	
8			ROBO	SENTENCIA ABSOLUTORIA	4TO. DE TIJUANA	30/10/2018	16/11/2018	CONFIRMA	12	
9			VIOLACION EQUIPARADA AGRAVADA	AUTO DE FORMAL PRISIÓN	1RA. INSTANCIA DE TECATE	07/11/2018	23/11/2018	CONFIRMA	11	
10			ROBO	SENTENCIA ABSOLUTORIA	UNICO DE ENSENADA	12/11/2018	30/11/2018	CONFIRMA	13	
11			HOMICIDIO POR CULPA	RESOLUCIÓN INCIDENTAL	UNICO DE ENSENADA	15/11/2018	07/12/2018	CONFIRMA	14	2 TOMOS
12			ROBO DE VEHÍCULO	SENTENCIA ABSOLUTORIA	1RA. INSTANCIA DE TECATE	20/11/2018	07/12/2018	CONFIRMA	12	



13			PROCESADO	FRAUDE	RESOLUCIÓN INCIDENTAL	2DO. DE TIJUANA	21/11/2018	12/12/2018	REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO	14	3 TOMOS
14			SENTENCIADO	ROBO CON VIOLENCIA Y ROBO DE VEH. CON VIOLENCIA	SENTENCIA DEFINITIVA	2DO. TIJUANA	23/11/2018	12/12/2018	REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO	12	5 TOMOS
15			INDICIADO	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES	O.A. NEGADA	UNICO DE ENSENADA	27/11/2018	12/12/2018	CONFIRMA	10	
16			INDICIADO	DESPOJO DE INMUEBLES	O.A. NEGADA	UNICO DE ENSENADA	30/11/2018	11/01/2019	CONFIRMA	13	
17			SENTENCIADO	HOMICIDIO CALIFICADO	SENTENCIA ABSOLUTORIA	ÚNICO DE MEXICALI	04/12/2018	11/01/2019	REVOCA	11	
18			SENTENCIADO	LESIONES	SENTENCIA CONDENATORIA	1RO. DE TIJUANA	07/12/2018	18/01/2019	REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO	14	
19			SENTENCIADO	LESIONES CALIFICADAS, ROBO CON VIOLENCIA Y ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR	SENTENCIA CONDENATORIA	3RO. DE TIJUANA	08/01/2019	25/01/2019	MODIFICA	13	
20			PROCESADO	CONTRA LA SEGURIDAD DE TRÁNSITO Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	RESOLUCIÓN INCIDENTAL	4TO. DE TIJUANA	11/01/2019	01/02/2019	CONFIRMA	15	
21			INDICIADO	FRAUDE Y FRAUDE ESPECÍFICO	O.A. NEGADA	5TO. DE TIJUANA	14/01/2019	01/02/2019	REVOCA	14	4 TOMOS
22			SENTENCIADO	CONTRA LA SALUD (NARCOTRÁFICO) POSESIÓN SIMPLE (MARIHUANA)	SENTENCIA CONDENATORIA	1RO. DE TIJUANA	17/01/2019	01/02/2019	CONFIRMA	11	
23			INDICIADO	ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR (MOD. VENTA)	O.A. NEGADA	MIXTO 1RA. INSTANCIA SAN QUINTIN	21/01/2019	08/02/2019	CONFIRMA	13	
24			INDICIADO	FRAUDE	O.A. NEGADA	ÚNICO DE ENSENADA	24/01/2018	AFLAZADO 15/02/2019 SESIONADO: 19/03/2019	CONFIRMA	36	

25			INDICIADO	FRAUDE ESPECIFICO	O.A. NEGADA	UNICO DE ENSENADA	28/01/2019	15/02/2019	CONFIRMA	13	
26			PROCESADO	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR	RES. INCIDENTAL, REV. DE MEDIDA	6TO. DE TIJUANA	30/01/2019	15/02/2019	CONFIRMA	11	2 TOMOS
27			PROCESADO	HOMICIDIO CALIFICADO EN MOD. DE HOMICIDIO CAL., PRODUCIDO CON ARMA DE FUEGO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA	AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS	MIXTO 1RA. INSTANCIA DE ROSARITO	01/02/2019	22/02/2019	CONFIRMA	14	2 TOMOS
28			SENTENCIADO	HOMICIDIO CALIFICADO Y ROBO CON VIOLENCIA	SENTENCIA CONDENATORIA	MIXTO 1RA. INSTANCIA GPE. VICTORIA	06/02/2019	22/02/2019	REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO	12	3 TOMOS
29			SENTENCIADO	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA	SENTENCIA CONDENATORIA	6TO. DE TIJUANA	08/02/2019	01/03/2019	MODIFICA	15	2 TOMOS
30			PROCESADO	HOMICIDIO CALIFICADO	RESOLUCIÓN INCIDENTAL	ÚNICO DE MEXICALI	12/02/2019	01/03/2019	REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO	13	2 TOMOS
31			SENTENCIADO	VIOLACION IMPROPIA	SENTENCIA DEFINITIVA	2DO. DE TIJUANA	19/02/2019	08/03/2018	CONFIRMA	13	2 TOMOS
32			SENTENCIADO	SECUESTRO AGRAVADO	SENTENCIA CONDENATORIA	UNICO DE MEXICALO	20/02/2019	08/03/2019	REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO	12	3 TOMOS
33			SENTENCIADO	HOMICIDIO CALIFICADO COMETIDO CON PREMED. ALEV Y VENTAJA	SENTENCIA DEFINITIVA	1RO. DE TIJUANA	22/02/2019	19/03/2019	REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO	16	CAUSA DE FUERZA MAYOR (MAG.MIRIAM)
34			SENTENCIADO	CONTRA LA SALUD, MOD. DE NARCOMENUDEO, POSESIÓN (METANFETAMINA)	SENTENCIA CONDENATORIA	4TO. DE TIJUANA	26/02/2019	19/03/2019	CONFIRMA	14	CAUSA DE FUERZA MAYOR (MAG. MIRIAM)
35			SENTENCIADO	CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO MOD. POSESIÓN DE MENTANFETAMINA	SENTENCIA DEFINITIVA	ÚNICO PROVISIONAL DE MEXICALI	28/02/2019	22/03/2019	CONFIRMA	15	
36			SENTENCIADO	FRAUDE POR COLOCARSE EN ESTADO DE INSOLVENCIA	SENTENCIA ABSOLUTORIA	ÚNICO DE ENSENADA	01/03/2019	22/03/2019	CONFIRMA	14	
37			SENTENCIADO	VIOLACIÓN	SENTENCIA CONDENATORIA	2DO DE TIJUANA	06/03/2019	22/03/2019	CONFIRMA	11	

				EQUIPARADA							
38			PROCESADO	ROBO CALIFICADO	AUTO DE FORMAL PRISIÓN	1RA INSTANCIA DE TECATE	08/03/2019	29/03/2019	REVOCA	14	
39			SENTENCIADO	ROBO CON VIOLENCIA Y ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR	SENTENCIA DEFINITIVA	ÚNICO DE ENSENADA	11/03/2019	29/03/2019	CONFIRMA	13	
40			INDICIADO	ALLANAMIENTO DE MORADA Y LESIONES	O.A. NEGADA	ÚNICO DE ENSENADA	12/03/2019	29/03/2019	CONFIRMA	12	
41			SENTENCIADO	SECUESTRO AGRAVADO	SENTENCIA CONDENATORIA	2DO DE TIJUANA	13/03/2019	29/03/2019	CONFIRMA	11	2 TOMOS
42			SENTENCIADO	ROBO CALIFICADO CASA HABITACIÓN	SENTENCIA CONDENATORIA	3RO DE TIJUANA	15/03/2019	05/04/2019	CONFIRMA	14	
43			INDICIADO	VIOLENCIA FAMILIAR	O.A. NEGADA	ÚNICO DE ENSENADA	21/03/2019	05/04/2019	CONFIRMA	11	
44			PROCESADO	ROBO CALIFICADO CASA HABITACIÓN	RESOLUCIÓN INCIDENTAL QUE DECLARA PROCEDENTE, MOD. DE MEDIDA	7MO DE TIJUANA	26/03/2019	12/04/2019	REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO	13	
45			SENTENCIADO	HOMICIDIO CAL. COMETIDO CON PREM Y VENTAJA, DELINCUENCIA ORGANIZADA Y OTROS	SENTENCIA DEFINITIVA	1RA INSTANCIA MIXTO DE PLAYAS DE ROSARITO	28/03/2019	APLAZADO 12/04/2019 SESIONADO: 26/04/2019	CONFIRMA	16	7 TOMOS
46			SENTENCIADO	PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD PERSONAL AGRAVADO	SENTENCIA ABSOLUTORIA	2DO DE TIJUANA	02/04/2019	26/04/2019	REVOCA	13	3 TOMOS
47			PROCESADO	HOMICIDIO CALIFICADO COMETIDO CON VENTAJA	AUTO DE FORMAL PRISIÓN	MIXTP 1RA INSTANCIA DE ROSARITO	04/04/2019	03/05/2019 09/05/2019	MODIFICA	19	CAUSAS DE FUERZA MAYOR
48			INDICIADO	FRAUDE ESPECIFICO	O.A. NEGADA	2DO DE TIJUANA	08/04/2019	03/05/2019 09/05/2019	REVOCA	17	3 TOMOS
49			SENTENCIADO	VIOLACIÓN IMPROPIA AGRAVADA POR RAZÓN DE PARENTEZCO	SENTENCIA ABSOLUTORIA	ÚNICO DE MEXICALI	09/04/2019	03/05/2019 09/05/2019	CONFIRMA	16	CAUSAS DE FUERZA MAYOR

50			SENTENCIADO	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA Y LESIONES POR CULPA	SENTENCIA CONDENATORIA	ÚNICO DE ENSENADA	12/04/2019	09/05/2019	MODIFICA	13	2 TOMOS
51			SENTENCIADO	LESIONES POR CULPA	SENTENCIA CONDENATORIA	3RO DE TIJUANA	23/04/2019	09/05/2019	REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO	11	
52			INDICIADO	ABUSO SEXUAL A MENOR DE 14 AÑOS O INCAPACES	O.A. NEGADA	ÚNICO DE ENSENADA	24/04/2019	09/05/2019	CONFIRMA	10	
53			SENTENCIADO	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA	SENTENCIA CONDENATORIA	ÚNICO DE ENSENADA	29/05/2019	17/05/2019	MODIFICA	13	
54			SENTENCIADO	CONTRA LA SEGURIDAD DE TRANSITO DE VEHÍCULO, DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y LESIONES POR CULPA	SENTENCIA CONDENATORIA	ÚNICO DE ENSENADA	30/04/2019	17/05/2019	MODIFICA	12	
55			INDICIADO	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O DE AGUAS	O.A. NEGADA	ÚNICO DE ENSENADA	03/05/2019	24/05/2019	PROYECTO REALIZADO		DENTRO DE TÉRMINO VENCE: 24/05/2019
56			SENTENCIADO	VIOLACIÓN EQUIPARADA	SENTENCIA DEFINITIVA	1RA INSTANCIA DE TECATE	07/05/2019	24/05/2019	PROYECTO REALIZADO		DENTRO DE TÉRMINO VENCE: 24/05/2019

SENTIDO	RESOLUCION:	
CONFIRMA		34
MODIFICA		6
REVOCA		5
REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO		9
REGULACIÓN		0
PROYECTOS REALIZADOS DENTRO DE TÉRMINO, PERTINENTE DE SESIÓN:		2
TOTAL DE		56
SOLUCIONES DICTADAS:		

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PONENTE: MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
OTROS RECURSOS
PERIODO DE REVISIÓN DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 10 DE MAYO DE 2019
ANEXO NUMERO DOS

OTROS RECURSOS

No	TGC PENAL	FECHA DE RECIBIDO	DESCRIPCIÓN	JUZGADO DE ORIGEN:	TIPO DE RECURSOS:	SENTIDO Y FECHA DE RESOLUCIÓN:
1.-		01/03/2019	VIOLACIÓN EQUIPARADA, VIOLACIÓN IMPROPIA, CORRUPCIÓN DE PERSONAS MENORES Y PORNOGRAFÍA INFANTIL	JUEZA ÚNICO DE MEXICALI	DENEGADA APELACIÓN	CONFIRMÓ 08/03/2019
2.-		29/04/2019	SECUESTRO AGRAVADO Y PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD PERSONAL	JUEZ 4TO DE TIJUANA	APELACIÓN (TRASLADO)	REPOSICIÓN 06/04/2019

SENTIDO DE RESOLUCION:	
CONFIRMA:	1
MODIFICA:	0
REVOCA:	0
REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO:	1
REGULARIZACIÓN:	0
PENDIENTES:	0
TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS:	2

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PONENTE: MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
REGISTRO DE TOCAS PENALES DEL NUEVO SISTEMA
PERIODO DE REVISIÓN DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 10 DE MAYO DE 2019
ANEXO NUMERO DOS

NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

NO.	TOCA PENAL	CATEGORÍA PENAL	RADICACIÓN	NOMBRE	DELITO	JUEZ AL ORAL	RESOLUCIÓN	SENTIDO Y FECHA DE RESOLUCIÓN	FECHA DE DESCARTE EN 2ª INSTANCIA APELACIÓN:
1.-			06/11/2018	IMPUTADO	HOMICIDIO EN RIÑA Y LESIONES EN RIÑA	LIC. GERARDO ANGUIANO CEJA	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	MODIFICA 14/11/2018	14/11/2018
2.-			30/10/2018	IMPUTADO	HOMICIDIO CALIFICADO Y LESIONES CALIFICADAS	LIC. ANA MARÍA ELÍAS GONZÁLEZ ROSAS	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	CONFIRMA 05/11/2018	05/11/2018
3.-			06/12/2018	IMPUTADO	HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA	LIC. MARTHA ELVIA LUNA VARGAS	RESOLUCIÓN QUE EXCLUYÓ MEDIOS DE PRUEBA	CONFIRMA 12/12/2018	12/12/2018
4.-			27/11/2018	IMPUTADO	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR CON VIOLENCIA	LIC. ANA MARÍA ELIAS GONZÁLEZ ROSAS	RESOLUCIÓN QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL BENEFICIO DE PRELIBERACIÓN	REPONE 30/11/2018	30/11/2018
5.-			22/11/2019	SENTENCIADO	SECUESTRO AGRAVADO Y HOMICIDIO CAL. EN GRADO DE TENTATIVA	LIC. ANA MARÍA ELÍAS GONZÁLEZ ROSAS	SENTENCIA DEFINITIVA	MODIFICA 28/11/2018	28/11/2018



6.-			07/01/2019	IMPUTADO	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA Y LESIONES POR CULPA	LIC. ANA MARÍA ELÍAS GONZÁLEZ ROSAS	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	CAMBIÓ SITUACIÓN JURÍDICA POR PERDÓN 07/12/2018	SIN MATERIA 07/01/2019
7.-			22/11/2019	IMPUTADO	DISPARO DE ARMA DE FUEGO SOBRE PERSONA Y ROBO DE VEHÍCULO CON VIOLENCIA	LIC. ANA MARÍA ELÍAS GONZÁLEZ ROSAS	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	CONFIRMA 28/11/2018	28/11/2018
8.-			09/01/2019	IMPUTADO	ABUSO SEXUAL A MENOR DE CATORCE AÑOS	LIC. FERNANOD SERRANO JIMÉNEZ	AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO	REVOCA 14/01/2019	14/01/2019
9.-			17/01/2019	SENTENCIADO	HOMICIDIO POR CULPA	LIC. FIDEL GARCÍA VILLANUEVA	SENTENCIA DEFINITIVA	REPONE 28/01/2019	28/01/2019
10.-			22/02/2019	SENTENCIADO	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	LIC. ANA MARÍA ELIAS GONZÁLEZ ROSAS	SENTENCIA DEFINITIVA	CONFIRMA 04/03/2019	04/03/2019
11.-			14/02/2019	SENTENCIADO	HOMICIDIO CALIFICADO, LESIONES POR CULPA Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA	LIC. MANUELA GUILLERMINA CUEVAS TAPIA	SENTENCIA DEFINITIVA	REVOCA 25/02/2019	25/02/2019
12.-			01/02/2019	SENTENCIADO	HOMICIDIO CALIFICADO POR VENTAJA	LICS. CENAI DA TAFOLLA GONZÁLEZ, SARA PERDOMO GALLEGOS Y SANDRA SOFÍA RUBIO DÍAZ	SENTENCIA DEFINITIVA	MODIFICA 13/02/2019	13/02/2019



13.-			26/04/2019	SENTENCIADO	HOMICIDIO CALIFICADO	LIC. CLAUDIA PAMELA TOM JIMÉNEZ	SENTENCIA DEFINITIVA	CONFIRMA 06/05/2019	07/05/2019
14.-			22/02/2019	SENTENCIADO	ABUSO SEXUAL A MENOR DE CATORCE AÑOS	LIC. GERARDO ANGUIANO CEJA	SENTENCIA DEFINITIVA	MODIFICA 11/03/2019	12/03/2019
15.-			21/02/2019	IMPUTADO	BIGAMIA	LIC. MARÍA ENRIQUETA CARMONA CRUZ	SOBRESEIMIENTO DE CAUSA	CONFIRMA 07/02/2019	07/02/2019
16.-			28/02/2019	SENTENCIADO	ROBO CALIFICADO	LIC. BERNARDINO AHUMADA GONZÁLEZ	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	MODIFICA 05/03/2019	05/03/2019
17.-			01/03/2019	SENTENCIADO	ROBO CON VIOLENCIA	LIC. HILDA MARITZA MORALES MERCADO	SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ABREVIADO	SE DECLARA INADMISIBLE 01/03/2019	01/03/2019
18.-			04/03/2019	IMPUTADO	ROBO CALIFICADO A LUGAR CERRADO	LIC. JOSÉ LUIS CONTRERAS	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	SE DESISTIERON DE APELACIÓN 04/03/2019	SIN MATERIA 04/03/2019

SENTIDO DE RESOLUCION:	
CONFIRMA:	6
MODIFICA:	5
REVOCA:	2
REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO:	2
INADMISIBLE:	1
SIN MATERIA:	2
PENDIENTES:	0
TOTAL DE RESOLUCIONES DICTADAS:	18

QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PONENTE: MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
RELACIÓN DE AMPAROS SISTEMA TRADICIONAL Y JUICIO ORAL
PERIODO DE REVISIÓN DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 10 DE MAYO DE 2019
ANEXO NÚMERO TRES

SISTEMA TRADICIONAL

		INICIO AMPARO	FECHA NOTIFIC. AMPARO	TIPO DE AMPARO	DELITO	JUZGADO ORIGEN	AUTORIDAD FEDERAL	FECHA DE RESOLUCION SALA	SENTIDO
1.-		29/03/2017	10/12/2018	INDIRECTO	COMETIDOS CONTRA FUNCIONARIOS	1RO. PENAL DE ROSARITO	1RO. DIST. M.A.	**	SOBRESEE
2.-		02/06/2017	08/03/2019	INDIRECTO	HOM. CALIFICADO PERPETRADO CON VENTAJA, VENTAJA CONDICIONADA Y ALEVOSÍA	7MO. DE TIJUANA	2DO. DIST. M.A.	**	NEGADO
3.-		24/11/2017	29/11/2018	DIRECTO	HOMICIDIO CALIFICADO	4TO. DE TIJUANA	1ER. T.C. XV	26/02/2019	CONCEDIDO/EFFECTOS
4.-		20/03/2018	15/01/2019	DIRECTO	HOM. CALIFICADO COMETIDO CON VENTAJA Y VENTAJA CONDICIONADA	1RO PENAL DE ROSARITO	4TO. T.C. XV	16/02/2019	CONCEDIDO/EFFECTOS
5.-		06/06/2018	05/11/2018	DIRECTO	FRAUDE	6TO. DE TIJUANA	3ER. T.C. XV	**	NEGADO
6.-		15/06/2018	09/04/2019	INDIRECTO	TRATA DE PERSONAS	3RO. DE TIJUANA	3RO. DIST. M.A.	**	SOBRESEE
7.-		14/08/2018	28/01/2019	INDIRECTO	HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL	1RO. PENAL DE ROSARITO	3RO. DIST. M.A.	**	SOBRESEE
8.-		10/09/2018	21/02/2019	DIRECTO	TRATA DE PERSONAS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD	1RO. PENAL DE ROSARITO	3ER. T.C. XV	**	NEGADO
9.-		10/09/2018	22/12/2018	DIRECTO	ROBO DE VEHÍCULO	1RA. INSTANCIA DE TECATE	6TO. T.C. XV	**	SOBRESEE

QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PONENTE: MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
RELACIÓN DE AMPAROS
SISTEMA TRADICIONAL Y JUICIO ORAL
PERIODO DE REVISIÓN DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 10 DE MAYO DE 2019
ANEXO NÚMERO TRES

NUEVO SISTEMA

No.	TCP PENAL	NÚMERO DE AMPAROS	TIPO DE AMPARO	AMPARO CONTRA	HECHATO	JUZGADO O TRIBUNAL COLEGIADO	SENTENCIA
1.-			DIRECTO	SENTENCIA	ROBO	SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO	AMPARA Y PROTEGE
2.-			DIRECTO	SENTENCIA	ROBO	SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO	NO AMPARA NI PROTEGE
3.-			INDIRECTO	AUTO DE VINCULACIÓN	VIOLACIÓN EQUIPARADA	PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS DEFERALES	AMPARA Y PROTEGE
4.-			INDIRECTO	AUTO DE NO VINCULACIÓN	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	JUZGADO SEXTO DE DISTRITO	NO AMPARA/INTERPUSO RECURSO DE REVISIÓN



5.-			INDIRECTO	AUTO DE VINCULACIÓN	HOMICIDIO CALIFICADO Y LESIONES CALIFICADAS	CUARTO DE DISTRITO	NO AMPARA NI PROTEGE
-----	--	--	-----------	---------------------	---	--------------------	----------------------

TRADICIONAL	
CONCEDIDOS PARA EFECTOS:	2
NEGADOS:	3
SOBRESEIDOS:	4
EN TRÁMITE, SISTEMA TRADICIONAL:	0
NUEVO SISTEMA	
NO AMPARA NI PROTEGE:	3
AMPARA Y PROTEGE:	2
EN TRÁMITE, NUEVO SISTEMA:	0
TOTAL DE AMPAROS ASIGNADOS:	14

I.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Sistema Tradicional** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 02 de Noviembre de 2018 al 10 de Mayo de 2019.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **56 Recursos de Apelación y 02 de Otros Recursos**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	= <u>34</u>
Apelaciones modificadas:	= <u>06</u>
Apelaciones revocadas:	= <u>05</u>
Reposición de Procedimiento:	= <u>09</u>
Regularización del Proceso:	= <u>00</u>
Pendiente C/Proyecto:	= <u>02</u>
Otros recursos:	= <u>02</u>
Denegada Apelación: 1 Confirmó	
Apelación Traslado: 1 Reposición Procedimiento	
Total de Apelaciones:	= <u>58</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 02 de Noviembre del 2018 al 10 de Mayo del 2019, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivado de los tocas, **56 Recursos de Apelación y 02 de Otros Recursos**, de los cuales:

Se resolvieron:	<u>56</u> (96.56 %)
Se resolvieron fuera de tiempo:	<u>00</u> (00.00 %)
Con Proyecto Pendiente:	<u>02</u> (03.44 %)
Total Apelaciones y otros recursos:	<u>58</u> (100.00 %)

II.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Nuevo Sistema** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 02 de Noviembre de 2018 al 10 de Mayo de 2019.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia un total de **18 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	= <u>06</u>
Apelaciones revocadas:	= <u>02</u>
Apelaciones modificadas:	= <u>05</u>
Reposición de Procedimiento:	= <u>02</u>
Apelación inadmisibile:	= <u>01</u>
Apelación Desistimiento:	= <u>01</u>
Apelación Sin materia:	= <u>01</u>
Total de Apelaciones:	= <u>18</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 02 de Noviembre de 2018 al 10 de Mayo de 2019, se turnaron a esta ponencia a mi cargo, **18 Recursos de Apelación** de los cuales:

Se resolvieron:	<u>17</u> (94.45 %)
Se resolvieron fuera de tiempo:	<u>00</u> (00.00 %)
Se desistieron:	<u>01</u> (05.55 %)
Total Apelaciones:	<u>18</u> (100.00 %)

III.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 02 de Noviembre de 2018 al 10 de Mayo de 2019, se presentó la siguiente información relativa a los **14 Juicios de Amparo**, **09 del Sistema Tradicional** y **05 del Nuevo Sistema de Justicia Penal** interpuestos contra actos de esta sala correspondientes a esta Ponencia:

Amparos Concedidos:	<u>04</u>
Amparos Concedidos para efectos:	<u>02</u>
Amparos Concedidos de fondo:	<u>00</u>
Ampara y protege:	<u>02</u>
Amparos Negados:	<u>03</u>
No ampara, ni protege:	<u>03</u>
Amparos Sobreseídos:	<u>04</u>
Total de Amparos:	<u>14</u>

Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tecate, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	161 fojas de copias certificadas
Contra	Auto de Formal Prisión
Fecha de remisión	05 de Octubre de 2018
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	08 de Octubre de 2018
Fecha de admisión	10 de Octubre de 2018
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	16 de Octubre de 2018, # 13,570
Fecha de audiencia de vista señalada	07 de Noviembre de 2018 a las 11:00 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	██████████, del 19 de Octubre de 2018 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 22 de Octubre de 2018
Fecha de devolución de la requisitoria #	██████████ del 06 de Noviembre de 2018 y lo reciben via fax el 07 de Noviembre de 2018
Fecha de presentación de agravios	El 07 de Noviembre de 2018, presentados por el Defensor Particular de Procesado
Fecha audiencia de vista celebrada	07 de Noviembre de 2018
Fecha en que se dicta sentencia	23 de Noviembre de 2018
Fecha de publicación de la sentencia	29 de Noviembre de 2018 B. J. 13,600

RESUELVE:

Primero.- Se Confirma en apelación el Auto de Formal Prisión recurrido.

Segundo.- Notifíquese personalmente a las partes; envíese testimonio de la presente resolución al Juez Instructor y en su oportunidad archívese el presente Toca como asunto concluido.

A S I, por Unanimidad de votos lo resolvieron en Sesión Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo,** siendo Ponente la primera de los nombrados, quienes firman por ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada **María Dolores Moreno Romero,** quien autoriza y da fe.

Acuerdo:

El 13 de Diciembre de 2018, La C. Secretaria General de Acuerdos, da cuenta a la magistrada semanera de la Quinta Sala, con el oficio ██████████, signado por el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con sede en Tijuana.

En la misma fecha la Magistrada Semanera, acuerda: Intégrese a la memoria procesal del presente toca el oficio de cuenta, y como lo solicita el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, se ordena que de manera inmediata se remita copia certificada del auto de fecha 10 de octubre del presente año, el cual admitió el recurso de apelación interpuesto por el procesado y el Defensor Particular en contra del auto de formal prisión dictado en fecha 26 de junio del 2018, por el Juez de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tecate, Baja California.

Fecha de publicación del acuerdo	15 de Enero de 2019 B. J. 13,616
----------------------------------	----------------------------------

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado Único de lo Penal del Partido Judicial de Ensenada, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	155 en fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Auto que Niega la Orden de Aprehensión
Fecha de remisión	28 de Noviembre de 2018
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	03 de Diciembre de 2018
Fecha de admisión	04 de Diciembre de 2018
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	11 de Diciembre de 2018, # 13,567
Fecha de audiencia de vista señalada	24 de Enero de 2019 a las 11:00 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	██████████ del 13 de Diciembre de 2018 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 11 de Enero de 2019

Acuerdo:

El 15 de Enero de 2018, La C. Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al magistrado semanero de la Quinta Sala, con el oficio ██████████ y anexo, remitidos por el Juez único de Primera Instancia Penal de Ensenada, Baja California, y con el estado procesal que guarda el presente toca penal.

En la misma fecha el Magistrado Semanero de la Quinta Sala, acordó: Por recibido el oficio y anexo a que se refiere la cuenta que antecede, mismos que se ordenan agregar para que obren como legalmente corresponda.

En cuanto a su contenido, se tiene al Juez Único de Primera instancia Penal de Ensenada, Baja California, remitiendo la requisitoria ██████████ debidamente diligenciada, toda vez que de la misma se advierte que la parte ofendida, fue notificada por conducto de su representante, del proveído de fecha 04 de diciembre del 2018, en el cual se les informó que la audiencia de vista en el presente toca se llevará a cabo a las once horas del día 24 de enero del año en curso. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Fecha de presentación de agravios	El 22 de Enero de 2019, presentados por el Agente del Ministerio Público.
Fecha de presentación de agravios	El 24 de Enero de 2019, presentados por el Apoderado Legal del ofendido.
Fecha de audiencia de vista celebrada	24 de Enero de 2019
Fecha en que se dicta sentencia	19 de Marzo de 2019
Fecha de publicación de la sentencia	26 de Marzo de 2019, B. J. 13,664

RESUELVE:

Primero.- Se confirma en apelación el auto de dos de agosto de dos mil dieciocho, que niega la orden de aprehensión, solicitada contra de los ***, procesados, por la comisión del delito de fraude.

Segundo.- Notifíquese. Envíese testimonio de la presente resolución a la Jueza instructora y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto totalmente concluido.

A S I, por Unanimidad de votos lo resolvieron en Sesión Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo**, siendo Ponente la primera de los nombrados, quienes firman por ante la Ciudadana Secretaria General de Acuerdos, Licenciada **María Dolores Moreno Romero**, quien autoriza y da fe.

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado Único de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Mexicali, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	Tomo I (1-587) y Tomo II (1-409) y cuadernillo que se forma con el Incidente no especificado de revisión de las medidas privativas de libertad personal o de la prisión preventiva en copias certificadas
Contra	Resolución Incidental de Cese Prisión Preventiva
Fecha de remisión	09 de Enero de 2019
Fecha de recibido por Oficialía Partes	09 de Enero de 2019
Fecha de admisión	14 de Enero de 2019
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	21 de Enero de 2019, # 13,580
Fecha de audiencia de vista señalada	12 de Febrero de 2019 a las 11:00 horas
Fecha de la presentación de agravios	El 12 de Febrero de 2019, presentados por la Defensora Particular del procesado
Fecha de devolución de la requisitoria #	██████████ del 12 de Febrero de 2019 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 14 de Febrero de 2019
Fecha de audiencia de vista celebrada	12 de Febrero de 2019
Fecha en que se dicta sentencia	01 de Marzo de 2019
Fecha de publicación de la sentencia	27 de Marzo de 2019, B. J. 13,625

RESUELVE:

PRIMERO. Se deja insubsistente lo actuado a partir del auto de dieciséis de abril de dos mil dieciocho, incluso la resolución incidental, en que se resolvió improcedente el incidente no especificado de cese de la prisión preventiva, promovido por los defensores particulares del procesado.

SEGUNDO. Se decreta la reposición del procedimiento incidental, a efecto de que la Juzgadora, observe los lineamientos precisados dentro de la presente resolución.

TERCERO. Notifíquese a las partes, háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno y estadística, expídanse las copias necesarias.

Con testimonio de esta resolución, devuélvase el duplicado de la causa penal, enviada para la substanciación del recurso, al juzgado del proceso y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido, de conformidad con el cardinal 339 del Código Instrumental de la Materia.

A S I, lo resolvieron por unanimidad de votos en Sesión Pública los Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo**, siendo ponente la primera de los nombrados, quienes firman ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada **María Dolores Moreno Romero**, que autoriza y da fe.

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado Segundo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	379 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Auto que Niega la Orden de Aprehesión
Fecha de remisión	12 de Febrero de 2019
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	25 de Febrero de 2019
Fecha de admisión	27 de Febrero de 2019
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	06 de Marzo de 2019, # 13,611
Fecha de audiencia de vista señalada	20 de Marzo de 2019 a las 11:30 horas

Acuerdo:

La Secretaria General de Acuerdos, en fecha 14 de Marzo de 2019, da cuenta la Magistrada Semanera de la Quinta Sala, con el escrito con número interno 202, signado por la Agente del Ministerio Público adscrita.

En la misma fecha, la Magistrada Semanera de la Quinta Sala, acordó: Se recibe y se ordena agregar el escrito de cuenta, mediante el cual la Agente del Ministerio Público adscrita, solicita el diferimiento de la audiencia de vista ordenada para el próximo día veinte; en virtud de que la Jueza del conocimiento no anexó a la memoria procesal, copias certificadas del expediente ██████████ concerniente al Juicio Sumario Hipotecario del que derivan los hechos denunciados por la pasivo procesal, constancias recibidas por la Autoridad Instructora el 13 de noviembre de retropróximo año. Documentales que aduce le son indispensables para una debida elaboración de agravios.

En consecuencia, toda vez que tanto el Ministerio Público como la victima son los recurrentes, se declara procedente el diferimiento de la mencionada audiencia y por lo tanto, gírese oficio a la Jueza Segundo de Primera instancia penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, para que envíe las constancias mencionadas, una vez hecho lo anterior, se señalará nueva fecha para el desahogo de la Audiencia de Vista ordenada en esta instancia.

Acuerdo:

La Secretaria General de Acuerdos, en fecha 19 de Marzo de 2019, da cuenta al Magistrado Semanero de la Quinta Sala, con el oficio número ██████████ signado por la Jueza Segundo de Primera Instancia Penal de Tijuana, Baja.

En la misma fecha, el Magistrado Semanero de la Quinta Sala, acordó: Intégrese a la memoria procesal del presente sumario el oficio y constancias procesales que acompaña, consistente en copias certificadas del expediente ██████████ relativo al Juicio Sumario Hipotecario del que derivan los hechos denunciados por la pasivo procesal, que en su oportunidad se instruyó en el Juzgado Primero Civil, en tomos I de la 1 a la 957 y el II de la 1 a la 387, solicitadas por esta autoridad mediante proveído que antecede, a petición de la Fiscal adscrita.

En consideración a lo anterior, a efecto de continuar con la secuela procesal, se procede a señalar las **11:00 horas del 08 de Abril de 2019.**

Fecha de presentación de agravios	El 05 de Abril de 2019, por el Agente del Ministerio Público
Fecha de audiencia de vista celebrada	08 de Abril de 2019
Fecha en que se dicta sentencia	09 de Mayo de 2019
Fecha de publicación de la sentencia	15 de Mayo de 2019, B. J. 13,694

RESUELVE:

1o.- Se **revoca** en apelación el auto impugnado y en su lugar se resuelve:

“PRIMERO.- Hoy día de la fecha, se decreta **orden de aprehensión** en contra del *******, como probable responsable de la comisión del delito de **fraude específico**, previsto por el artículo 219 en su fracción I del Código Penal vigente en el Estado, por el que se ejercitó acción penal el Agente del Ministerio Público.

SEGUNDO.- Expídase el oficio correspondiente a la Policía Ministerial del Estado para que proceda a darle debido cumplimiento en la búsqueda, localización y captura del inculpado de mérito y lograda que sea, lo internen en la Cárcel Pública poniéndolo de inmediato a disposición del Juez de la causa para que rindan su declaración preparatoria y en su oportunidad procesal se resuelva su situación jurídica conforme a derecho.” **Notifíquese Únicamente** al Agente del Ministerio Público, entregándole el oficio correspondiente para su debido cumplimiento.”

2o.- **Notifíquese personalmente** esta resolución **únicamente** al ciudadano Agente del Ministerio Público (**incluyendo a la parte ofendida**), seguidamente, con testimonio de la presente resolución vuelvan los autos originales al Juez de origen, y en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido.

A S I, por Unanimidad de votos lo resolvieron en Sesión Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo**, siendo Ponente la primera de los nombrados quienes firman por ante la Ciudadana Secretaria General de Acuerdos, Licenciada **María Dolores Moreno Romero**, quien autoriza y da fe.

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado Único Penal del Partido Judicial de Ensenada, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	58 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Auto que Niega la Orden de Aprehensión
Fecha de remisión	13 de Marzo de 2019
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	22 de Marzo de 2019
Fecha de admisión	27 de Marzo de 2019
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	05 de Abril de 2019, # 13,672
Fecha de audiencia de vista señalada	24 de Abril de 2019 a las 11:30 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	██████████, debidamente diligenciada del 10 de de Abril de 2019 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 11 de Abril de 2019
Fecha de presentación de Agravios	El 10 de Abril de 2019, presentados por la Agente del Ministerio Público
Fecha de audiencia de vista celebrada	24 de Abril de 2019
Fecha en que se dicta sentencia	09 de Mayo de 2019
Fecha de publicación de la sentencia	15 de Mayo de 2019, B. J. 13,694

RESUELVE:

Primero.- Se confirma en apelación el auto impugnado.

Segundo.- Notifíquese personalmente a las partes; envíese testimonio de esta resolución a la Jueza de su conocimiento y en su oportunidad archívese el Toca.

A S Í, por unanimidad de votos lo resolvieron en Sesión Pública los CC. Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo,** siendo Ponente la primera de los nombrados quienes firman por ante la Ciudadana Secretaria General de Acuerdos, Licenciada **María Dolores Moreno Romero,** que autoriza y da fe.

NOTA: Cabe destacarse que este apartado está a cargo de su manejo la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:

No obstante que la carga de trabajo es abundante, la ponencia presenta estadística razonable con expedientes en orden y disposición para el desahogo de la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Siendo las quince horas del día de hoy miércoles 22 de Mayo del año en curso y con la anuencia de la Magistrada en revisión, se concluye la segunda etapa de la visita ordinaria de inspección del primer periodo, autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el propósito de continuarla el día miércoles 22 de Mayo del año en curso.

TERCER DIA DE REVISIÓN

A partir de las ocho horas del día miércoles 22 de Mayo del presente año, la suscrita Consejera Visitadora **Licenciada Dora Iliana García Angulo, Secretario de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado**, conjuntamente con el **Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martinez, Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, nos constituimos de nueva cuenta en las instalaciones que ocupa la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dirigiéndonos a la Oficina del **Magistrado Gustavo Medina Contreras**, a fin de continuar con la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia y continuando con la formalidad de la presente acta circunstanciada.

MAGISTRADO

Gustavo Medina Contreras

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA

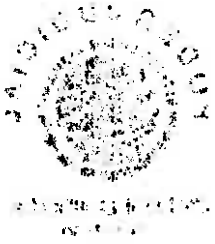
Licenciada Blanca Estrella Hernández Sólis
Licenciada María Elizabeth Castro Rodríguez
Licenciado Joel Chávez Castro
Licenciado Oscar Mauricio Padilla Rubio

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

María Leticia Corrales Domínguez
Gloria Leticia Rivas García
Sandra Patricia Ramírez Rangel
Margarita Silvestre Morales

ENCARGADA DE AUDIENCIAS

C. Ma. Angelina Arias Rosalez



COMISARIO

Edgar Alberto Pérez Trejo

Una vez revisados los procedimientos administrativos de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente:

RESULTANDO:

Al Magistrado GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, le fue notificado la realización de la presente visita el 21 de Enero del año en curso, mediante oficio número CVD/005/2019 de fecha 17 de Enero de 2019, así mismo y con la finalidad de agilizar los trabajos a desarrollar durante los días en que se realice la visita, así como de afectar lo menos posible el desarrollo normal de las actividades propias de la Sala, se le solicitó tuviera a bien poner a disposición del suscrito la información que a continuación se detalla:

- a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional.
- b) Movimientos de personal efectuado, inasistencias, incapacidades y en su caso copias del reporte del Departamento de Administración de Personal y Nóminas.
- c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.
- d) Copia de listado de los tocas que le hayan remitido a Usted de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.
- e) Indicar el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.
- f) Listado de los asuntos en que se haya excusado.
- g) Copia del listado que le hayan remitido de la Sección de Amparos de los amparos concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseidos y pendientes.
- h) Durante la visita se solicitarán cinco expedientes a cada ponencia, con el objeto de constatar que se lleven a cabo conforme a los términos y procedimientos establecidos para el caso concreto.

En uso de la voz el Magistrado Ponente sujeto al proceso de visita proporciona la siguiente información:

a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional presente.

La ponencia a cargo del Magistrado Gustavo Medina Contreras, está conformada por las siguientes personas:

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA:

Licenciada Blanca Estrella Hernández Solís
Licenciada María Elizabeth Castro Rodríguez
Licenciado Joel Chávez Castro
Licenciado Oscar Mauricio Padilla Rubio

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

María Leticia Corrales Domínguez
Gloria Leticia Rivas García
Sandra Patricia Ramírez Rangel
Margarita Silvestre Morales

Adicionalmente, prestan sus servicios en esta sala, **María Angelina Árias Rosales**, auxiliar administrativa encargada de celebrar audiencias, y **Edgar Alberto Pérez Trejo**, en su carácter de comisario.

b) Movimientos de personal, inasistencias y/o incapacidades. (ANEXO I)

En lo que se refiere a este apartado, en la ponencia a cargo del suscrito magistrado se presentó el siguiente **movimiento de personal**:

Por acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de fecha 24 de enero del presente año, acordó que a partir del día 25 de enero, Margarita Silvestre Morales, empleada de base que hasta ese momento se encontraba adscrita al juzgado único penal de esta ciudad, cambiara con su misma plaza a esta quinta sala, y específicamente a esta ponencia a mi cargo.

Lo anterior en virtud de que el día 14 de enero del año 2019, terminó el interinato de Anahí Luna Robles, quien ocupaba el puesto de auxiliar administrativa de confianza nivel 02, adscrita a la quinta sala, y específicamente a esta ponencia que se revisa

c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.

En cuanto a este rubro se refiere, no hubo ningún acta levantada al personal de esta ponencia.

d) A continuación se agrega una lista detallada de los **focos que fueron remitidos a esta** ponencia por parte de la Secretaría General de Acuerdos del

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, tanto del sistema tradicional como del nuevo sistema de justicia penal.

ASUNTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

A continuación una relación detallada de los tocas asignados a esta ponencia durante el periodo del día 2 de noviembre del año 2018 al 10 de mayo del año 2019:

#	Número de toca	Resol. Apelada	Fecha de Audiencia	Fecha resolución	Días	Fallo
1		A.L.F.E.	5/NOV/2018	16/NOV/2018	9	REVOCA
2		S.C.	8/NOV/2018	23/NOV/2018	10	MODIFICA
3		S.C.	12/NOV/2018	23/NOV/2018	8	REPONE PROCED.
4		CALIF. EXCUSA JUEZ 1º Y 2º	14/NOV/2018	28/NOV/2018	9	CONFIRMA
5		S.C.	16/NOV/2018	29/NOV/2018	8	CONFIRMA
6		O.A.N.	20/NOV/2018	7/DIC/2018	12	CONFIRMA
7		S.C.	22/NOV/2018	7/DIC/2018	10	REPONE PROCED.
8		A.F.P.	26/NOV/2018	7/DIC/2018	8	REVOCA
9		A.F.P.	27/NOV/2018	11/ENE/2019	16	CONFIRMA
10		S.INTERLOC.	3/DIC/2018	12/DIC/2018	6	REPONE PROCED.
11		A.F.P.	4/DIC/2018	12/DIC/2018	5	CONFIRMA
12		S. ABSOL.	7/ENE/2019	25/ENE/2019	14	CONFIRMA
13		S.C.	10/ENE/2019	25/ENE/2019	11	REPONE PROCED.
14		S.C.	11/ENE/2019	25/ENE/2019	10	REPONE PROCED.
15		S. ABSOL.	15/ENE/2019	1/FEB/2019	13	CONFIRMA
16		S.C.	18/ENE/2019	1/FEB/2019	10	REPONE PROCED.
17		S.C.	21/ENE/2019	8/FEB/2019	14	CONFIRMA
18		S.C.	24/ENE/2019	8/FEB/2019	11	REPONE PROCED.
19		S.C.	28/ENE/2019	15/FEB/2019	13	MODIFICA
20		S.C.	30/ENE/2019	15/FEB/2019 1/MAR/2019	11	APLAZADO REVOCA
21		A.F.P.	1/FEB/2019	15/FEB/2019	9	REVOCA
22		AUTO	6/FEB/2019	22/FEB/2019	12	CONFIRMA
23		S.C.	11/FEB/2019	1/MAR/2019	14	MODIFICA
24		S.C.	12/FEB/2019	22/FEB/2019	8	MODIFICA
25		S. ABSOL.	19/FEB/2019	8/MAR/2019	13	CONFIRMA
26		O.A.N.	21/FEB/2019	8/MAR/2019	11	CONFIRMA
27		O.A.N.	22/FEB/2019	1/MAR/2019	5	CONFIRMA
28		A.F.P.	26/FEB/2019	19/MAR/2019	14	CONFIRMA
29		O.A.N.	28/FEB/2019	19/MAR/2019	12	REVOCA
30		S.C.	4/MAR/2019	19/MAR/2019	10	CONFIRMA
31		A.F.P.	6/MAR/2019	22/MAR/2019	11	REVOCA
32		S.INTERLOC.	8/MAR/2019	29/MAR/2019	14	REPONE PROCED.
33		AUTO	11/MAR/2019	22/MAR/2019	8	REVOCA
34		S. ABSOL.	12/MAR/2019	29/MAR/2019	12	CONFIRMA
35		S.C.	14/MAR/2019	29/MAR/2019	10	MODIFICA
36		O.A.N.	19/MAR/2019	5/ABR/2019	13	CONFIRMA
37		S.C.	22/MAR/2019	5/ABR/2019	10	MODIFICA

#	Toca Núm.	Resol. apelada	Fecha de Radic.	Fecha de Audien.	Fecha de resol.	Fallo
38		S.C.	26/MAR/2019	12/ABR/2019	13	REPONE PROCED.
39		S.C.	28/MAR/2019	5/ABR/2019	6	REPONE PROCED.
40		A.F.P.	3/ABR/2019	26/ABR/2019	12	MODIFICA
41		S. ABSOL.	4/ABR/2019	9/MAYO/2019	19	REVOCA
42		A.F.P.	8/ABR/2019	26/ABR/2019	9	REVOCA
43		S.C.	10/ABR/2019	26/ABR/2019	7	MODIFICA
44		S.INTERLOC.	12/ABR/2019	9/MAYO/2019	13	REPONE PROCED.
45		AUTO	22/ABR/2019	29/ABR/2019	5	REPONE PROCED.
46		S.C.	23/ABR/2019	9/MAYO/2019	11	REPONE PROCED.
47		A.F.P.	26/ABR/2019	9/MAYO/2019	8	REVOCA
48		S.C.	29/ABR/2019	9/MAYO/2019	7	CONFIRMA
49		S.C.	2/MAY/2019	17/MAYO/2019	10	REPONE PROCED.
50		A.I.F.E.	6/MAY/2019			EN ESTUDIO
51		S.C.	8/MAY/2019			EN ESTUDIO

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia que se revisa, derivados de recursos de apelación del **sistema tradicional**, un **total de 51 tocas**, los cuales se desglosan a continuación de la siguiente manera:

TIPO DE RESOLUCIÓN:	
Sentencias condenatorias	23
Sentencias absolutorias	5
Sentencias interlocutorias	3
Autos de Formal Prisión	9
Autos de Libertad por Falta de Elem.	2
Autos	3
Orden de Aprehensión Negada	5
Calificación de excusa	1
TOTAL:	51

Confirmadas	17
Modificadas	8
Revocadas	10
Repone procedimiento	14
En estudio	2
TOTAL:	51

ASUNTOS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Por lo que respecta a los tocas relacionados con el **Nuevo Sistema de Justicia Penal**, esta ponencia conoció en el periodo comprendido del día 2 de noviembre de año 2018 al 10 de mayo de año 2019, de los siguientes:

#	Toca Núm.	Resol. apelada	Fecha de Radic.	Fecha de Audien.	Fecha de resol.	Fallo
1	N-	MEDIDAS CAUTELARES Y OTRO	4/DIC/18	SIN AUD.	10/DIC/18	CONFIRMA
2	N-	AUTO VINC. A PROC.	28/NOV/18	SIN AUD.	3/DIC/18	CONFIRMA
3	N-	SE DECRETA INFUNDADA PETICIÓN DEL DEF. PART.	NO RADICADO	SIN AUD.	DEVUELTO EL DÍA 3/DIC/18	NO APELABLE
4	N-	CONCEDE SUSTIT. PENA	28/NOV/18	SIN AUD.	3/DIC/18	CONFIRMA
5	N-	CONCEDE SUSP. CONDIC. DEL PROC.	28/NOV/18	SIN AUD.	3/DIC/18	REVOCA
6	N-	AUTO VINC. A PROC.	8/ENE/19	SIN AUD.	11/ENE/19	CONFIRMA
7	N-	AUTO NO VINC. PROC.	30/ENE/19	SIN AUD.	5/FEB/19	REVOCA

8	N-	SENTENCIA DEFINITIVA	3/DIC/18	SIN AUD.	4/DIC/18	MODIFICA
9	N-	AUTO VINC. A PROC.	30/ENE/19	SIN AUD.	5/FEB/19	REPONE PROCED.
10	N-	AUTO VINC. A PROC.	30/ENE/19	SIN AUD.	5/FEB/19	REPONE PROCED.
11	N-	AUTO DE APERTURA	28/FEB/19	SIN AUD.	28/MAR/19	REVOCA
12	N-	AUTO DE APERTURA	23/ENE/19	SIN AUD.	30/ENE/19	CONFIRMA
13	N-	AUTO VINC. A PROC.	20/MAR/19	SIN AUD.	22/MAR/19	SIN MATERIA
14	N-	AUTO VINC. A PROC.	1/FEB/19	SIN AUD.	07/FEB/19	REPONE PROCED.
15	N-	AUTO VINC. A PROC.	4/MAR/19	SIN AUD.	14/MAR/19	CONFIRMA
16	N-	MEDIOS DE PRUEBA (EXCLUYE)	28/FEB/19	SIN AUD.	04/MAR/19	REPONE PROCED.
17	N-	MEDIDAS CAUTELARES (SUSTITUCIÓN)	22/MAR/19	SIN AUD.	28/MAR/19	REVOCA
18	N-	SENTENCIA DEFINITIVA	25/ABR/19	3/MAYO/19	8/MAYO/19	CONFIRMA
19	N-	SENTENCIA DEFINITIVA	25/ABR/19	SIN AUD.	30/ABR/19	MODIFICA
20	N-	CONCEDE LA SUSP. CONDIC. DEL PROC.	12/ABR/19	SIN AUD.	24/ABR/19	CONFIRMA
21	N-	AUTO VINC. A PROC.	14/MAR/19	SIN AUD.	11/ABR/19	REPONE PROCEDIM.
22	N-	AUTO NO VINC. PROC.	24/ABR/19	SIN AUD.	26/ABR/19	CONFIRMA
23	N-	MEDIDAS CAUTELARES (MODIFICACIÓN)	NO RADICADO	SIN AUD.	DEVUELTO EL 8/ABR/19	SE EXCUSÓ EL MAGISTRADO POR HABER CONOCIDO DEL ASUNTO COMO JUEZ.
24	N-	SENTENCIA DEFINITIVA	12/ABR/19	SIN AUD.	24/ABR/19	REPONE PROCEDIM.
25	N-	AUTO NO VINC. PROC.	25/ABR/19	SIN AUD.	30/ABR/19	CONFIRMA
26	N-	SOBRESEIMIENTO (NEGADO)	NO RADICADO	SIN AUD.	DEVUELTO EL 02/MAY/19	SE DESECHA
27	N-	RECUSACIÓN	NO RADICADO	SIN AUD.	12/ABR/19	CONFIRMA

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia que se revisa, derivados de recursos de apelación del nuevo sistema de justicia penal, **un total de 27 tocas**, los cuales se desglosan a continuación de la siguiente manera:

Auto de vinculación a proceso	08
Auto de no vinculación a proceso	03
Auto de apertura	02
Sentencia definitiva	04
Medidas cautelares	03
Medios de prueba. Excluye	01
Recusación	01
Sobreseimiento	01
Concede susp. condic. del proced.	02
Decreta infundada petición de la defensa	01
Concede sustitución de la pena	01
TOTAL:	27

Confirmadas	11
Modificadas	02
Revocadas	04
Repone procedimiento	06
No apelable	01
Desechado	01
Sin materia	01
Excusa	01
TOTAL:	27

e) En cuanto al **mecanismo implementado para el control del personal adscrito a esta ponencia**, el mismo es el indicado por el departamento de administración de personal y nóminas, independientemente de la vigilancia que ejerce el suscrito al personal administrativo y jurisdiccional, para que cumplan con sus deberes, en términos del artículo 48, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

f) En lo referente a asuntos en los que el magistrado sometido a revisión se hubiera **excusado**, se tiene lo siguiente:

#	Toca Núm.	Resol. Apelada	Fecha de Radic.	Fecha de Audien.	Fecha de resol.	Fallo
1	N [REDACTED]	MEDIDAS CAUTELARES (MODIFICACIÓN)	NO RADICADO	SIN AUD.	DEVUELTO EL 8/ABR/19	SE EXCUSÓ EL MAGISTRADO POR HABER CONOCIDO DEL ASUNTO COMO JUEZ.

g) Así también, en lo referente al sistema tradicional, se agrega una lista detallada de los **tocas que fueron remitidos a esta ponencia por parte de la sección de AMPAROS**, indicando si fueron concedidos para efectos, de fondo, negados, sobreseídos o pendientes.

En el periodo comprendido del día 2 de noviembre del año 2018 al 10 de mayo del año 2019, esta ponencia conoció de los siguientes amparos:

# TOCA	JUZGADO DE ORIGEN	AUTORIDAD FEDERAL	ALTO
1	1° ROSARITO	Juzgado 1° de Distrito	EN REVISIÓN
2	4° TIJUANA	Juzgado 4° de Distrito	CONCEDIDO P/EFFECTOS
3	2° TIJUANA	Juzgado 3° de Distrito	NEGADO
4	4° TIJUANA	2° Tribunal Colegiado XV Circ.	CONCEDIDO P/EFFECTOS
5	7° TIJUANA	5° Tribunal Colegiado XV Circ.	CONCEDIDO P/EFFECTOS

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia que se revisa, **un total de cinco amparos**, los cuales se desglosan a continuación de la siguiente manera:

Concedido para efectos	3
Negados	1
En revisión	1
TOTAL:	5

Por otra parte, con respecto a **AMPAROS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**, igualmente se agrega una lista detallada de los **tocas que fueron remitidos a esta ponencia**, indicando si fueron concedidos para efectos, de fondo, negados, sobreseídos o pendientes.

En el periodo comprendido del día 2 de noviembre del año 2018 al 10 de mayo del año 2019, esta ponencia conoció de los siguientes amparos:

	# TOCA	RESOLUCIÓN	AMPARO	AUTORIDAD FEDERAL	FALLO
1	N	SENTENCIA		1er Tribunal Colegiado XV Circ.	CONCEDIDO
2	N	AUTO DE VINC. A PROCESO		Juzgado 1° de Distrito	NEGADO
3	N	AUTO DE VINC. A PROCESO		Juzgado 6° de Distrito	EN TRÁMITE
4	N	AUTO DE NO VINC. A PROC.		4° Tribunal Colegiado XV Circ.	CONCEDIDO
5	N	SENTENCIA		3er Tribunal Colegiado XV Circ.	EN REVISIÓN
6	N	SE DECLARA INFUNDADA RECUSACIÓN		Juzgado 6° de Distrito	EN TRÁMITE
7	N	NO EJERCICIO ACCIÓN PENAL		Juzgado 3° de Distrito	EN REVISIÓN
8	N	ADMITE INCID. DE FALSEDAD DE FIRMA		Juzgado 3° de Distrito	EN REVISIÓN
9	N	SENTENCIA		6° Tribunal Colegiado XV Circ.	CONCEDIDO
10	N	AUTO DE VINC. A PROCESO		Juzgado 1° de Distrito	NEGADO
11	N	SENTENCIA		1er Tribunal Colegiado XV Circ.	NEGADO
12	N	AUTO DE VINC. A PROCESO		Juzgado 1° de Distrito	EN REVISIÓN
13	N	AUTO DE NO VINC. A PROC.		Juzgado 1° de Distrito	NEGADO
14	N	AUTO DE VINC. A PROCESO		Juzgado 2° de Distrito	NEGADO
15	N	SENTENCIA		3er Tribunal Colegiado XV Circ.	EN REVISIÓN
16	N	AUTO MODIF. MEDIDA CAUT.		Juzgado 6° de Distrito	EN TRÁMITE
17	N	AUTO DE VINC. A PROCESO		Juzgado 4° de Distrito	EN REVISIÓN
18	N	AUTO DE NO VINC. A PROC.		Juzgado 3° de Distrito	EN TRÁMITE
19	N	SENTENCIA		2° Tribunal Colegiado XV Circ.	EN TRÁMITE

Resultando que durante el periodo de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia que se revisa, **un total de 19 amparos del Nuevo Sistema de Justicia Penal**, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

Concedidos	03
Negados	05
En trámite	05
En revisión	06
TOTAL	19

h) Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

#	NÚMERO DE TOCA	CUMPLIMIENTO DE TERMINOS	OBSERVACIONES
1			
2			
3			
4			
5			

GENERALIDADES


En uso de la voz el magistrado sujeto al proceso de revisión, hace las siguientes observaciones: Que aunque no existe obligación alguna que establezca la de llevar libros de control de actividades, en la ponencia a su cargo se llevan varios libros de control de expedientes recibidos, siendo que lo anterior se realiza por iniciativa de cada magistrado, quienes llevan sus libros de registros de forma independiente; y por lo que hace a esta ponencia en revisión, los libros que se manejan son cuatro: **1.-** El relativo al índice, en el cual se registran los tocas que corresponden al ponente, en el cual se registra el número de toca, nombre de los acusados, delitos, juzgado de procedencia, fecha de audiencia, fecha de sesión y el sentido de la resolución; **2.-** Otro identificado como registro, en el que se turnan los tocas a los secretarios de estudio y cuenta para el proyecto correspondiente; **3.-** El libro en el que se registran los amparos, y por último, **4.-** El libro en el que se registran los asuntos del nuevo sistema de justicia penal.

Por otra parte, se hacen constar los periodos en los que el magistrado sujeto a revisión fungió como semanero, las sesiones de sala que haya presidido, así como también se agrega copia del listado de los asuntos que se discutieron en las citadas sesiones, siendo los siguientes:

El Magistrado Gustavo Medina Contreras, presidió las siguientes sesiones de sala como semanero:

1. Periodo del 12 al 16 de noviembre del año 2018, presidiendo la sesión del día viernes 16 de noviembre de 2018.
2. Periodo del 3 al 7 de diciembre del año 2018, presidiendo la sesión del día viernes 7 de diciembre de 2018.
3. Periodo del 14 al 18 de enero del año 2019, presidiendo la sesión del día viernes 18 de enero de 2019.
4. Periodo del 4 al 8 de febrero del año 2019, presidiendo la sesión del día viernes 8 de febrero de 2019.
5. Periodo del 25 de febrero al 1 de marzo del año 2019, presidiendo la sesión del día viernes 1 de marzo de 2019.
6. Periodo del 19 al 22 de marzo del año 2019, presidiendo la sesión del día martes 19 de marzo de 2019.
7. Periodo del 19 al 22 de marzo del año 2019, presidiendo la sesión del día viernes 22 de marzo de 2019.
8. Periodo del 8 al 12 de abril del año 2019, presidiendo la sesión del día viernes 12 de abril de 2019.

Siendo un total de ocho sesiones de sala en el periodo que se revisa, las presididas por el magistrado sometido a revisión. **(ANEXO II).**



I.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Sistema Tradicional** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 02 de Noviembre de 2018 al 10 de Mayo de 2019.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **51 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	= <u>17</u>
Apelaciones modificadas:	= <u>08</u>
Apelaciones revocadas:	= <u>10</u>
Reposición de Procedimiento:	= <u>14</u>
Apelaciones pendientes en estudio:	= <u>02</u>
Conflicto competencial (competente):	= <u>00</u>
Total Apelaciones:	= <u>51</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 02 de Noviembre de 2018 al 10 de Mayo de 2019, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivado de los tocas, **51 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Se resolvieron:	<u>49</u> (96.08 %)
Se regresa a Sria. General:	<u>00</u> (00.00 %)
Apelaciones pendientes en Estudio:	<u>02</u> (03.92 %)
Total Apelaciones:	<u>51</u> (100.00 %)

II.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Nuevo Sistema** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 02 de Noviembre de 2018 al 10 de Mayo de 2019.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **27 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	= <u>11</u>
Apelaciones modificadas:	= <u>02</u>
Apelaciones revocadas:	= <u>04</u>
Apelación desechada:	= <u>01</u>

Apelación no apelable:	= <u>01</u>
Apelación repone procedimiento:	= <u>06</u>
Apelación sin materia:	= <u>01</u>
Excusa:	= <u>01</u>
Total Apelaciones:	= <u>27</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 02 de Noviembre de 2018 al 10 de Mayo de 2019, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivado de los **tocas, 27 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Se resolvieron:	<u>26</u> (96.30 %)
Excusa:	<u>01</u> (03.70 %)
Se resolvieron fuera de tiempo:	<u>00</u> (00.00 %)
Total Apelaciones:	<u>27</u> (100.00 %)

III.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 02 de Noviembre de 2018 al 10 de Mayo de 2019, se presentó la siguiente información relativa a los **24 Juicios de Amparos, 05 del Sistema Tradicional y 19 del Nuevo Sistema de Justicia Penal** interpuestos contra actos de esta sala correspondientes a esta Ponencia:

Amparos Concedidos:	<u>06</u>
Amparos negados:	<u>06</u>
Amparos sobreseidos:	<u>00</u>
Amparos en revisión:	<u>07</u>
Amparo en trámite:	<u>05</u>
Amparo no interpuesto:	<u>00</u>
Amparos pendientes:	<u>00</u>
Total de Amparos:	<u>24</u>

Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	153 fojas útiles de los autos originales
Contra	Auto de Libertad por falta de elementos para procesar
Fecha de remisión	06 de Junio de 2018
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	12 de Junio de 2018
Fecha de admisión	12 de Julio de 2018
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	08 de Agosto de 2018, # 13,522
Fecha de audiencia de vista señalada	07 de Septiembre de 2018 a las 12:00 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	██████████ debidamente diligenciada del 27 de Julio de 2018 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 07 de Agosto de 2018
Acuerdo:	
<p>La Secretaria General de Acuerdos, en fecha 20 de Agosto de 2018, da cuenta al Magistrado Semanero, con el oficio número ██████████ y requisitoria ██████████, signado por la Jueza Cuarto de Primera Instancia de lo Penal de Tijuana, Baja California.</p> <p>En la misma fecha la Magistrada Semanera acordó: Intégrese a la memoria procesal del presente toca, el oficio y diverso comisorio debidamente diligenciado, de lo cual se advierte que el inculpado y abogada quien al momento de la notificación aceptó y protestó el cargo conferido, así como la ofendida, fueron notificados de su contenido.</p> <p>Por otro lado, se advierte del sumario que la totalidad de las partes se encuentran notificadas de la fecha ordenada para el desahogo de la audiencia de vista.</p>	
Fecha de la presentación de agravios	El 07 de Septiembre de 2018, presentados por el Agente del Ministerio Público.
Fecha de la presentación de agravios	El 10 de Septiembre de 2018, presentados por la Defensora Particular del sentenciado
Acuerdo:	
<p>La Secretaria General de Acuerdos, en fecha 13 de Septiembre de 2018, da cuenta al Magistrado Semanero de la Quinta Sala, con el escrito signado por la Defensora Particular del sentenciado, con la certificación que antecede, de la cual se advierte la incomparecencia de la profesionista de referencia, con el escrito de agravios signado por la Agente del Ministerio Público adscrita. En la misma fecha el magistrado semanero de la Quinta Sala, acordó: Se advierte que por las razones expuestas en la certificación de cuenta, la diligencia ordenada para el pasado día siete no fue posible el desahogo. Por otro lado se tiene a la Defensora Particular del Inculpado, manifestando que por motivos de salud no pudo comparecer a la audiencia de vista ordenada en autos, circunstancia que se considera procedente motivo por el cual, por única ocasión se justifica la inasistencia. Asimismo, se tiene por recibido el escrito de agravios, el cual será tomado en consideración en el momento procesal oportuno, de conformidad con el artículo 325 del Ordenamiento Instrumental de la Materia.</p> <p>En consecuencia, a efecto de llevar a cabo la Audiencia de Vista, se fijan las 10:30 horas del día 05 de octubre de 2018.</p>	
Fecha de la devolución de la requisitoria #	██████████ debidamente diligenciada del 19 de Septiembre de 2018 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 21 de Septiembre de 2018
Fecha de presentación de alegatos	El 05 de Octubre de 2018, presentados por la Defensora Particular.
Acuerdo:	
<p>La Secretaria General de Acuerdos, en fecha 08 de Octubre de 2018, da cuenta al Magistrado Semanero, con la certificación que antecede, de la cual se advierte la incomparecencia de la profesionista de referencia; con el escrito de agravios, signado por la Defensora Particular, a favor de su representado, y con el estado que guarda el presente toca.</p> <p>En la misma fecha la Magistrada Semanera acordó: Se advierte que por las razones expuestas en la segunda certificación de cuenta, la diligencia ordenada para el pasado día 05 no fue posible el desahogo.</p> <p>Por otro lado, se tiene a la Defensora Particular del inculpado, manifestando que por error de</p>	

agenda, confundió el horario de la audiencia de vista ordenada en autos, circunstancia que se considera procedente motivo por el cual se justifica la inasistencia. Asimismo, se tiene por recibido el escrito de agravios, el cual será tomado en consideración en el momento procesal oportuno, de conformidad con el artículo 325 del Ordenamiento Instrumental de la materia. En consecuencia, a efecto de llevar a cabo la **Audiencia de Vista**, se fijan las **11:00 horas de día 05 de noviembre de 2018**.

Fecha de la devolución de la requisitoria #	debidamente diligenciada del 22 de Octubre de 2018 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 25 de Octubre de 2018
Fecha de audiencia de vista celebrada	05 de Noviembre de 2018
Fecha en que se dicta sentencia	16 de Noviembre de 2018
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	22 de Noviembre de 2018, B. J. 13,595

RESUELVE:

PRIMERO. Se revoca el auto de libertad por falta de elementos para procesar con reservas legales, dictado el día diecinueve de enero de dos mil dieciocho, por la Juez Cuarto de Primera Instancia Penal, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a favor de ***, dentro de la causa penal número [REDACTED] por los delitos de **abuso sexual a menor de catorce años o incapaces y corrupción de menores e incapaces**, para quedar como sigue:

*Primero. Se decreta auto de formal prisión contra ***, como probable responsable de la comisión de los delitos de **abuso sexual a menor de catorce años y corrupción de menores de dieciocho años de edad**, previstos y sancionados en los artículos 180 BIS y 261, párrafo segundo, del Código Penal del Estado.*

Segundo. Se dispone la apertura de la instrucción, de acuerdo con la consideración respectiva.

Tercero. Se ordena la identificación administrativa del procesado, así mismo, remítase copia certificada de esta resolución al Director del Centro de Reinserción Social en Tijuana, Baja California y al Director de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, con base en la consideración correspondiente.

Cuarto. Se suspenden los derechos políticos electorales del procesado, de conformidad con la consideración pertinente.

SEGUNDO. Toda vez que los delitos de **abuso sexual a menor de catorce años y corrupción de menores de dieciocho años de edad**, tienen pena privativa de libertad y son considerados graves, por ende, no admiten el beneficio de la libertad provisional bajo caución. Se instruye a la Juzgadora para que expida copia autorizada de esta resolución al Agente del Ministerio Público de su adscripción, con fundamento en el artículo 45, en relación con el artículo 39, del Código Procesal Penal, a fin se proceda a la captura del indiciado y, lograda esta, se pongan de inmediato a su disposición, en las instalaciones del Centro de Reinserción Social de esa ciudad, para la prosecución del procedimiento penal.

TERCERO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 299, fracción VI, del Código de Procedimientos Penales para el Estado, se decreta la **suspensión del procedimiento**, hasta en tanto se logre la captura de *** y sea puesto a disposición de la Juez Cuarto de Primera Instancia Penal, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, en las instalaciones del Centro de Reinserción Social de esta ciudad.

CUARTO. Notifíquese a las partes, háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno y estadística, expídanse las copias necesarias.

QUINTO. Con testimonio de esta resolución, devuélvase las constancias enviadas para la substanciación del recurso al Juzgado del proceso.

En su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido, de conformidad con el cardinal 339 del Código de Procedimientos Penales de Baja California.

Así lo resolvieron por unanimidad y firman, los Licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo**, Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo ponente el segundo de los nombrados, ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada **María Dolores Moreno Romero**, que autoriza y da fe.

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	Tomo I 1-514 y Tomo II 515-1083 en Copias certificadas
Contra	Auto de Formal Prisión
Fecha de remisión	29 de Octubre de 2018
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	02 de Noviembre de 2018
Fecha de admisión	05 de Noviembre de 2018
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	09 de Noviembre de 2018, # 13,587
Fecha de audiencia de vista señalada	29 de Noviembre de 2018 a las 11:00 horas
Fecha de la devolución de la requisitoria #	██████████, debidamente diligenciada del 27 de Noviembre de 2018 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 29 de Noviembre de 2018
Acuerdo:	
<p>La Secretaria General de Acuerdos, en fecha 03 de Diciembre de 2018, da cuenta a la Magistrada Semanera, con el oficio ██████████ y requisitoria ██████ signado por la Jueza Sexto Penal de Tijuana, Baja California, de la certificación que antecede, de la cual se advierte de la incomparecencia de los Defensores Particulares nombrados por el procesado. En la misma fecha la Magistrada Semanera de la Quinta Sala, acordó:</p> <p>Intégrese a la memoria procesal del presente sumario el oficio y requisitoria de cuenta debidamente diligenciada. Por otro lado, tomando en consideración la incomparecencia de los Defensores Particulares nombrados, se impuso no llevar a cabo la audiencia de vista programada en autos, y en su lugar se señalan las 11:00 horas del 23 de enero de 2019.</p> <p>Con la finalidad de preparar la diligencia anteriormente señalada y tomando en cuenta que el procesado, se encuentra en el CE.RE.SO. de Tijuana, Baja California, con apego en lo dispuesto en los numerales 69 y 82 del citado Ordenamiento Legal, gírese la requisitoria correspondiente a la Jueza de origen, para que por su conducto y en auxilio de este Tribunal le haga saber la fecha señalada para el desahogo de la audiencia de vista.</p>	
Fecha de la devolución de la requisitoria #	██████████, debidamente diligenciada del 13 de Diciembre de 2018 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 07 de Enero de 2019
Acuerdo:	
<p>La Secretaria General de Acuerdos, en fecha 14 de Enero de 2019, da cuenta al Magistrado Semanero de la Quinta Sala, con el oficio ██████████ y requisitoria ██████, signado por la Jueza Sexto Penal por Ministerio de Ley, de Tijuana, Baja California.</p> <p>En la misma fecha la Magistrada Semanera de la Quinta Sala, acordó, Intégrese a la memoria procesal del presente toca, el oficio y requisitoria de cuenta, de la cual se advierte que el procesado en el acto de la notificación reiteró el nombramiento de Defensor realizado con anterioridad, así como, el pasivo procesal, fueron notificados de su contenido.</p> <p>Finalmente, toda vez que la totalidad de las partes se encuentran notificadas de la fecha del desahogo de la audiencia de vista, túrnese a la sala para su desahogo.</p>	
Acuerdo:	
<p>La Secretaria General de Acuerdos, en fecha 28 de enero de 2019, da cuenta a la Magistrada Semanera, con la certificación que antecede, de la cual se advierte de la incomparecencia por segunda ocasión del apelante y Defensor Particular nombrado y reiterado por el procesado.</p> <p>En la misma fecha, la Magistrada Semanera de la Quinta Sala, acordó: En atención a la incomparecencia del Defensor Particular nombrado y reiterado en el presente trámite, impuso no llevar a cabo la audiencia de vista programada en autos, y en su lugar se señalan las 12:00 horas del 26 de Febrero de 2019.</p> <p>Con la finalidad de preparar en forma debida la diligencia anteriormente señalada, y tomando</p>	

en consideración que el procesado se encuentra en el **CE.RE.SO. de Tijuana, Baja California**, con apego en lo dispuesto en los numerales 69 y 82 del citado Ordenamiento Instrumental Penal, gírese la requisitoria correspondiente a la Jueza de origen, para que por su conducto y en auxilio de este Tribunal le haga saber la fecha de la audiencia de vista.

Fecha de devolución de la requisitoria #	█████ debidamente diligenciada del 20 de Febrero de 2019 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 25 de Febrero de 2019
Fecha de presentación de agravios	El 26 de Febrero de 2019, presentados por la Defensora Pública
Fecha de audiencia de vista celebrada	26 de Febrero de 2019
Fecha en que se dicta sentencia	19 de Marzo de 2019
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	21 de Marzo de 2019, B. J. 13,621

RESUELVE:

PRIMERO. Se **confirma** el auto de plazo constitucional de veinticinco de junio de dos mil dieciocho, dictado por la Juez Sexto Penal de Primera Instancia, del partido judicial de Tijuana, Baja California, en la causa penal ██████ en que decretó **auto de formal prisión** contra el procesado, por estimarlo probable responsable en la comisión del delito de **secuestro agravado en grado de tentativa**, previsto por los artículos 9, fracción I, inciso a, y 10, fracción I, inciso b) y c), de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al 12 y 63 del Código Penal Federal, en agravio del ***.

SEGUNDO. Notifíquese esta resolución a las partes; hágase las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno; dese de baja de la estadística; expídase las copias necesarias; devuélvase la copia certificada de la causa penal, al juzgado del proceso, con testimonio autorizado de esta resolución, y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvieron, y firman por unanimidad, los Licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo**, Magistrados integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en que fungió como ponente el segundo de los nombrados, ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada **María Dolores Romero Moreno**, que autoriza y da fe.

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado Primero de Primera instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	673 fojas útiles de los Autos originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	11 de Febrero de 2019
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	15 de Febrero de 2019
Fecha de admisión	19 de Febrero de 2019
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	28 de Febrero de 2019, # 13,647
Fecha de audiencia de vista señalada	14 de Marzo de 2019 a las 11:30 horas.
Fecha de presentación de agravios	El 05 de Marzo de 2019, presentados por el sentenciado
Fecha de devolución de la requisitoria #	██████████ debidamente diligenciada del 13 de Marzo de 2019 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 14 de Marzo de 2019
Fecha de devolución de la requisitoria #	██████████ debidamente diligenciada del 13 de Marzo de 2019 y la reciben via fax
Fecha de presentación de agravios	El 14 de Marzo de 2019, presentados por el Defensor Particular del sentenciado
Fecha de audiencia de vista celebrada	14 de Marzo de 2019
Fecha en que se dicta sentencia	29 de Marzo de 2019
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	02 de Abril de 2019, B.J. 13,669

RESUELVE:

PRIMERO. Se modifica en apelación la sentencia condenatoria, dictada por el Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, dentro de la causa penal ██████████ que se instruyó contra de ***, por la comisión del delito de **extorsión agravada en grado de tentativa**, previsto y sancionado en los artículos 224, en relación con el 224 Bis, fracciones I y IV, en concordancia con el diverso 15, párrafo primero y 80, todos del Código Penal para el Estado; para quedar como sigue:

"PRIMERO.- ***, es penalmente responsable del delito de **extorsión agravada en grado de tentativa**, previsto y sancionado en los artículos 224, en relación con el 224 Bis, fracciones I y IV, en concordancia con el diverso 15, párrafo primero y 80, todos del Código Penal para el Estado; y por ello se le impone la pena de prisión total de **cuatro años, cinco meses y dos días**, así como una multa de **ocho días de salario mínimo, \$67.29 pesos moneda nacional**, vigente en la época en que el delito se cometió (2014), que asciende a **\$538.32 pesos moneda nacional**; sanción pecuniaria que se sustituye en caso de insolvencia económica por **ocho jornada de trabajo en favor de la comunidad**.

Pena de prisión que se tiene por **compurgada**, en atención a lo resuelto en la audiencia llevada a cabo por el Juez de Control Especializado en Ejecución de Penas, **Licenciado Jorge Osbaldo Flores Ruíz**, en la que declaró fundado el beneficio de libertad anticipada de remisión parcial de la pena a favor de *** y ordenó su **inmediata y absoluta libertad**.

Sin que se necesario, por resultar estéril, analizar los beneficios libertarios ni

la suspensión de derechos políticos y algunos civiles.”

“SEGUNDO.- *En virtud de que las víctimas en segunda instancia otorgaron el perdón que en derecho proceda, no se condena al pago de la reparación del daño.”*

“CUARTO.- *Con motivo de lo resuelto en esta segunda instancia, se restituye a ***z, en el goce de los derechos político-electorales del sentenciado, ya que, por imposición del texto fundamental, en su dispositivo 38, fracción III, en relación con los artículos 50, 51, fracción I, y 52 del Código Represivo Estatal, la suspensión de los derechos político electorales del acusado, es una consecuencia directa y necesaria de la imposición de la pena de prisión.”*

Sin que al efecto se ordene girar la boleta de libertad correspondiente, derivada de la extinción de la pena por haberla cumplido, en atención a que **Luis Fernando** actualmente se encuentra en libertad.

SEGUNDO. Quedan firmes los demás puntos resolutive de la sentencia impugnada.

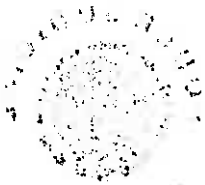
TERCERO. Cúmplase con el requerimiento ordenado en la consideración decimoprimera de la presente ejecutoria, para el responsable de la Secretaría General de Acuerdos, sección amparos de este tribunal, y al juez de la causa penal.

CUARTO. Notifíquese a las partes, incluidas las víctimas; háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y estadística, expídanse las copias necesarias.

QUINTO. Con testimonio de esta resolución, devuélvase las constancias enviadas para la substanciación del recurso.

En su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido, de conformidad con el cardinal 339 del Código Adjetivo de la Materia.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos y firman, los Licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo**, Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo ponente el segundo de los nombrados, ante la Secretaría General de Acuerdos, Licenciada **María Dolores Moreno Romero**, quien autoriza y da fe.



ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Tribunal Superior de Justicia

Número de Toca	
Remite	Juzgado Único de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Ensenada, B. C.
Causa Penal	antes
Fojas	398 fojas Útiles de los Autos originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	15 de Febrero de 2019
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	27 de Febrero de 2019
Fecha de admisión	11 de Marzo de 2019
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	13 de Marzo de 2019, # 13,656
Fecha de audiencia de vista	22 de Marzo de 2019, a las 10:30 horas.
Fecha de presentación de agravios	El 21 de Marzo de 2019, presentados por el Agente del Ministerio Público
Fecha de presentación de agravios	El 22 de Marzo de 2019, presentados por el Defensor Público del sentenciado
Fecha de la devolución de la requisitoria #	debidamente diligenciada de 15 de Marzo de 2019 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 19 de Marzo de 2019
Fecha de audiencia de vista celebrada	22 de Marzo de 2019
Fecha en que se dicta sentencia	05 de Abril de 2019
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	09 de Abril de 2019, B. J. 13,674

RESUELVE:

PRIMERO. Se modifica la sentencia definitiva, dictada por la Jueza Única de Primera Instancia de lo Penal, del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, dentro de la causa penal [REDACTED] en contra ***, como responsable del delito de **incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar**, previsto por el numeral 235 del Código Penal del Estado, para quedar como sigue:

"PRIMERO. [...]

SEGUNDO [...]

TERCERO: Se condena al acusado a pagar la cantidad de \$ [REDACTED] pesos moneda nacional ([REDACTED] pesos con [REDACTED] centavos moneda nacional), a favor de sus menores hijos, por conducto de su madre y representante legal.

Por ello, se establece que una vez que el procesado, sea notificado de la presente resolución, y habiendo transcurrido el término necesario para que cumpla voluntariamente con los puntos resolutive, sin que así lo efectúe, se sirva realizar de **inmediato** las gestiones necesarias para hacer efectiva la póliza de fianza número [REDACTED] expedida por la afianzadora Sofimex, Sociedad Anónima, de fecha veintitrés de noviembre

de dos mil dieciséis, por el monto de [REDACTED] pesos con [REDACTED] centavos moneda nacional, de conformidad con lo previsto por el numeral 37 del Código Penal de la Entidad, a efecto de dicha cantidad sea entregada a los menores, por conducto de su representante legal.

CUARTO. [...]

QUINTO. [...]

SEXTO. [...]

SÉPTIMO. [...].”

SEGUNDO. Quedan firmes y subsistentes el resto de los puntos resolutiveos del fallo de primera instancia.

TERCERO. Notifíquese a las partes, háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y estadística, expídanse las copias necesarias.

CUARTO. Con testimonio de esta resolución, devuélvanse las constancias enviadas para la substanciación del recurso.

En su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido, de conformidad con el cardinal 339 del Código Adjetivo de la Materia.

Así lo resolvieron y firman por unanimidad, los Licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada**, **Gustavo Medina Contreras** y **Miriam Niebla Arámburo**, Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo ponente el segundo de los nombrados, ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada **María Dolores Moreno Romero**, quien autoriza y da fe.

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	99 fojas útiles en copias certificadas
Contra	Auto de Formal Prisión
Fecha de remisión	26 de Febrero de 2019
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	12 de Marzo de 2019
Fecha de admisión	13 de Marzo de 2019
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	22 de Marzo de 2019, # 13,622
Fecha de audiencia de vista señalada	03 de Abril de 2019 a las 11:00 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	██████████ debidamente diligenciada del 01 de Abril de 2019 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 02 de Abril de 2019
Fecha de audiencia de vista celebrada	03 de Abril de 2019
Fecha en que se dicta sentencia	26 de Abril de 2019
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	30 de Abril de 2019, B. J. 13,644

RESUELVE:

PRIMERO. Se **Modifica** el punto resolutivo primero resolutivo auto de plazo constitucional dictado en fecha ocho de marzo de dos mil dieciocho, para quedar como sigue:

*“...**PRIMERO.** El día de hoy estando dentro del término constitucional de las setenta y dos horas, es procedente decretar auto de formal prisión contra, como probable responsable del delito de robo de vehículo de motor, previsto por el artículo 208 Bis del Código Punitivo, por reclasificación del diverso antisocial de robo equiparado de vehículo en su modalidad de posesión de vehículo de motor robado, por el que el Agente del Ministerio Público, ejerció acción penal en su contra.”*

SEGUNDO. Quedan intocados el resto de los puntos resolutivos de la resolución impugnada.

TERCERO. Notifíquese a las partes, háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno y estadística, expídanse las copias necesarias.

Devuélvase la copia certificada enviada para la substanciación del recurso Juzgado del proceso, con testimonio autorizado de esta resolución, y, en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvieron y firman por unanimidad de votos, los Licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo**, Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo ponente el segundo de los nombrados, ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada **María Dolores Moreno Romero**, quien autoriza y da fe.

NOTA: Cabe destacarse que ese apartado esta a cargo de su manejo Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:

No obstante que la carga de trabajo es abundante, la ponencia presenta estadística razonable con expedientes en orden y disposición para el desahogo de la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

CONSIDERACIONES DE LOS MAGISTRADOS.

OBSERVACIONES GENERALES:

Durante el tiempo en que se desarrollo la visita ordinaria de inspección se puede concluir lo siguiente:

- ✓ No se presentó ninguna queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala.
- ✓ Se desarrolla actividad de manera normal con instalaciones ordenadas.
- ✓ Buena disposición para el desahogo de la inspección.
- ✓ El Despacho de los asuntos de la Sala resulta el adecuado, conforme a lo dispuesto por la Ley vigente.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz los CC. MAGISTRADOS que integran la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado manifestaron: SIN MANIFESTACIÓN ALGUNA.

Con lo anterior se da por concluida la presente acta circunstanciada de la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las QUINCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, y previa lectura firman para constancia quienes en ella intervinieron, los **MAGISTRADOS MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA y GUSTAVO MEDINA CONTRERAS**, así como la Consejera Visitadora, Secretario integrante de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura **LICENCIADA DORA ILIANA GARCIA ANGULO** y el Visitador General **LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**.



LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA



LIC. SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA
MAGISTRADA



LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO



LIC. DORA ILIANA GARCIA ANGULO
CONSEJERA



LIC. ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ
VISITADOR GENERAL

EL SUSCRITO LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 97/2019 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN A LA QUINTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE MAYO DE 2019, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 71 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA PR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 04 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA